

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 15^a, en martes 19 de abril de 2011
(Ordinaria, de 11.03 a 14.17 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio;
y Araya Guerrero, don Pedro.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	13
II. Apertura de la sesión	17
III. Actas	17
IV. Cuenta	17
- Envío de proyecto a Comisión de Familia	17
- Compromiso de pareo	17
- Acuerdos de los Comités.....	17
- Minuto de silencio en memoria de don Juan Carlos Chávez Vidal, concejal de comuna de Paredones	19
- Integración de Comisión Mixta.....	19
V. Orden del Día.	
- Extensión de plazo de vigencia de franquicias contenidas en artículo 28 de decreto con fuerza de ley N° 341, de 1977, y en artículo 35 de la ley N° 19.420. Tercer trámite constitucional	21
- Inclusión de técnicos en excepciones a incompatibilidad del cargo de concejal. Primer trámite constitucional. (Continuación)	28
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Traslado de cárcel de San Miguel	47
- Establecimiento de política pública de salud contra la obesidad	48
- Agilización de iniciativas en favor de Bomberos de Chile	49
- Financiamiento de política nacional de desarrollo de localidades aisladas.....	51
VII. Incidentes.	
- Alcances sobre conflicto en alcaldía de La Florida.....	53
- Información acerca de concesión de terreno para desarrollo de <i>mall</i> Plaza Antofagasta. Oficio	55
- Investigación de denuncias formuladas por deportista Erika Olivera. Oficio..	55
- Disminución transitoria de valor de peaje y término de faenas en tramos Toledo-Copiapó y Travesía-Copiapó. Oficio.....	55
- Tramitación de solicitudes de retiro voluntario de profesores de comuna de Curicó. Oficios	56
- Preocupación por merma de forraje en comunas de provincia de Talca. Oficio.	57
- Irregularidades en cobro de subsidios en poblaciones de comuna de San Fernando. Oficio	58
- Financiamiento para construcción de cuartel de bomberos en localidad de Roma, comuna de San Fernando. Oficio	58

	Pág.
- Reposición de equipos computacionales en escuela de Puente Negro, comuna de San Fernando. Oficio.....	58
- Recarpeteo asfáltico y construcción de ciclovía en cuesta Lo González, comuna de Chimbarongo. Oficio.....	59
- Abastecimiento de agua potable rural en sector Los Quillayes y Niche Abajo, comuna de Las Cabras. Oficios.....	59
- Utilización de mamógrafo en hospital de comuna de San Fernando. Oficio...	59
- Rediseño de carretera de la fruta en tramo de comuna de Las Cabras. Oficios	60
- Investigación de eventuales faltas a la probidad y tráfico de influencias en Serviu de Región de Los Lagos. Oficio	60
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	63
- Disminución de valor de peajes en tramos de doble vía Caldera-Copiapó. Oficios	63
- Construcción de pasos sobrenivel en carreteras de provincia de Atacama	63
- Información sobre eliminación de barreras que impiden el ingreso de animales a doble vía Caldera-Copiapó. Oficios.....	64
- Solución a conflicto en administración de agua potable rural en localidad de Ayacara, provincia de Palena. Oficios	64
- Información sobre reajustabilidad de bono de zonas extremas a asistentes de la educación en comunas de la Décima Región. Oficio	65
- Fiscalización de vehículos de transporte escolar contratados por Corporación de Educación y Salud de Ancud. Oficio	65
- Antecedentes y adopción de medidas relacionadas con irregularidades en pago de remuneraciones a director provisional de servicio de salud de La Araucanía Norte. Oficio	65
- Información acerca de proyectos deportivos adjudicados a localidades de comuna de Vicuña. Oficios	66
- Antecedentes sobre paralización de proyectos financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Vecinal de la comuna de Vicuña. Oficios	67
- Confección de estudio estadístico y comparativo sobre mayor eficiencia en el uso de recursos públicos por la actual administración en la provincia de Elqui. Oficio.....	68
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicación sustitutiva al proyecto que “Extiende plazo, para la división de condominios de viviendas sociales.”. (boletín N° 7342-14).....	69
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual retira y formula indicación al proyecto que “Moderniza y fomenta la competencia del sistema financiero.”. (boletín N° 7440-05).....	70

	Pág.
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Autoriza la venta de medicamentos que tengan la condición de venta directa en establecimientos comerciales que cumplan los requisitos que indica.”. (boletín N° 7274-11).....	73
4. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Exime, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que se indica.”. (boletín N° 7570-11).....	74
5. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Becker, Ascencio, Auth, Bobadilla, Browne, Godoy, Meza; Monckeberg, don Cristián; Vallespín, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, que establece una “Reforma constitucional que exige a los Diputados estar inscritos en los Registros Electorales de la región a la que pertenece el distrito que representan en el Congreso Nacional, por los menos dos años antes de asumir.”. (boletín N° 7595-07)	74
6. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Tuma, Auth, Delmastro, Godoy, Harboe, Hasbún, Lorenzini, Robles, Vallespín y Venegas, don Mario, que “Modifica la ley de tránsito estableciendo la prohibición de transportar pasajeros de pie en los buses que presten servicios de transporte colectivo rural.”. (boletín N° 7596-15)	76
7. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Molina, doña Andrea y del diputado señor Eluchans, que “Establece la prohibición de construir recintos educacionales en lugares altamente contaminados.”. (boletín N° 7598-04)	77
8. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Morales, Barros, Calderón, Kast, Macaya, Recondo, Silva, Von Mühlenbrock, y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José y Molina, doña Andrea, que “Consagra el día sábado como hábil para los efectos de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.”. (boletín N° 7599-12).....	78
9. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Morales, Bauer, Calderón, García-Huidobro, Macaya, Rojas, Sandoval, Silva, y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica y Turres, doña Marisol, que “Sanciona las conductas de carácter racista cometidas por hinchas en espectáculos de fútbol profesional.”. (boletín N° 7600-25)	79

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Peticiones

- De 56 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Investigadora “acerca de la administración y gobierno de la Región del Bío Bío durante el período que estuvo como Intendenta la señora Jacqueline Van Rysselberghe. Esta Comisión Investigadora debe verificar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente, determinar las eventuales responsabilidades involucradas, recabar información recibiendo para tales efectos a las personas e instituciones que puedan ilustrar la investigación y remita sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir las presuntas irregularidades que se descubran.. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.
- De 52 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan “mandatar a la Comisión de Educación para que se constituya como investigadora con el objeto de corregir la forma en que se ha ejecutado la ley de subvención escolar preferencial como, asimismo, para analizar la juridicidad e idoneidad técnica de los planes nacionales de fiscalización de los sostenedores del establecimiento que reciben subvención estatal. Solicitan, además, que el mandato comprenda el análisis de la idoneidad de la normativa vigente y de los programas ejecutados o en proceso de ejecución por parte del Ministerio y también la posibilidad de disponer los recursos para realizar las funciones referidas a la materia. La referida Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días desde su constitución, y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.

2. Oficios

- Del Servicio Electoral por el cual remite certificado de inscripción en el “Registro Especial de Candidatos” de don Juan Lobos Krause en las Elecciones Parlamentarias de diciembre 2009. (604).
- De Grupo Interparlamentario Chileno-Belga, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al Diputado señor Tarud, don Jorge.
- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Suizo, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al Diputado señor Bauer, don Eugenio.

- De la Comisión de Familia, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal.”, actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. boletín N° 7567-07.
- Oficio de la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que en el XXXVIII Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, a llevarse a cabo en Bogotá, Colombia, los días 25 al 27 de abril, participarán los diputados señores Gabriel Ascencio, Enrique Accorsi y Romilio Gutiérrez. (47)

3. Nota y Comunicación

- Nota de la Diputada señora Zalaquett, doña Mónica, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 15 de abril próximo pasado, para dirigirse a Argentina.
- Comunicación de la diputada señora Nogueira, doña Claudia, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 3 días, a contar del 13 de abril próximo pasado.

Respuestas a oficios. Sesión 15ª

Contraloría General de la República:

- Diputado Venegas don Mario, Solicita información sobre las remuneraciones percibidas por el señor Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte (22012 al 1530).
- Diputado Hasbún, Solicita informar respecto de la investigación que le fuere solicitada en oficio N° 411, de 1 de septiembre del año en curso, relacionada a los centros de atención primaria de salud de la Comuna de La Florida (22101 al 1849).
- Diputado Rincón, Informar sobre la eventual existencia y, en su caso legalidad, de una disposición que establecería la obligación de los alcaldes de someter la rendición de los gastos con cargo a los fondos regionales de inversión social (FRIL) a la aprobación del concejo municipal respectivo. (22189 al 1581).
- Diputado García don René Manuel, Investigación del Programa Orígenes, de la Conadi, particularmente respecto de las ayudas entregadas a través de la ONG Fondecam como parte del subsidio de ayuda otorgado con motivo de las inundaciones de 2009 en la comunidad Agustín Millanao, en la comuna de Toltén. (22225 al 446).
- Diputado Recondo, Disponer la fiscalización de las eventuales irregularidades que pudiesen haberse cometido en la ejecución de los proyectos FRIL ejecutados en los años 2009 y 2010 en la I. Municipalidad de Puerto Octay. (22782 al 576).

Ministerio de Interior:

- Diputado Hasbún, Solicita se disponga una investigación respecto del Centro Cultural La Barraca y de la ONG Cordillera, de conformidad a los antecedentes adjuntos (9488 al 1503).

- Diputado Hasbún, Solicita reiterar el oficio de esta Corporación N° 1503, de 8 de septiembre del año en curso, en que requiere informar respecto de los proyectos adjudicados por el ministerio a su cargo o sus organismos dependientes, entre los meses de marzo de 2006 a marzo de 2010, al Centro Cultural La Barraca y a la ONG Cordillera; precisando, además, el monto del financiamiento adjudicado en el mismo periodo, y si existe rendición de cuentas de esos fondos. (9488 al 1855).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado Pérez don Leopoldo, Solicita informe sobre la existencia de una cooperativa denominada Aguas Pirque, Aguas Pirque S.A., u otra denominación similar (3273 al 2474).
- Proyecto de Acuerdo 258, Inclusión de la variable afrodescendiente en el Censo de Población y Vivienda de 2012. (3275).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputada Muñoz doña Adriana, Solicita informar sobre la totalidad de las denuncias relacionadas a las empresas mineras Tambillo y Los Pelambres, relacionadas a las condiciones de higiene y seguridad en que laboran sus trabajadores, en el marco de los accidentes de 30 de noviembre próximo pasado, que costaron la vida a dos trabajadores (1638 al 2047).
- Diputado Hernández, Solicita se informe respecto de los planes o programas de acción concretos orientados a hacer frente a los actuales índices de cesantía de la Provincia de Osorno, y particularmente de la comuna de Osorno (742 al 2463).

Ministerio de Salud:

- Diputado Morales, Solicita se extienda por el tiempo que se estime pertinente, la disposición que permitió en la provincia de Curicó, tras los daños ocasionados en la red hospitalaria de la VII Región por el terremoto y maremoto del 27 de febrero del año en curso, y debido a la declaración de zona de catástrofe. (1078 al 234).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita información sobre posibilidad de instalar una posta rural en Villa Puclaro, comuna de Vicuña, región de Coquimbo; y acerca de planes de salud en general para dicha comuna. (1079 al 1353).
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita corrdinar una reunión con las organizaciones que representan los intereses de los exonerados políticos y de los beneficiados con el denominado “programa Valech” de Calama; sin perjuicio de informar a esta Corporación lo especificado en la petición adjunta. (1080 al 2517).
- Diputado Torres, Solicita se informe sobre la calidad del agua potable distribuida por la empresa Coopagua Santo Domingo Ltda, en la comuna de Santo Domingo. (1144 al 2451).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Van Rysselberghe, Solicita concordar con la Empresa de Ferrocarriles del Estado, que el proyecto denominado “Desvío de Maniobra La Mochita”, se ejecute en un sector apartado de la comunidad de Hualpén (1360 al 2510).
- Diputado Jaramillo, Solicita estudiar la factibilidad de reinstalar un tren local que una la Región de la Araucanía con las de Los Ríos y Los Lagos. (1395 al 799).
- Diputada Vidal doña Ximena, Solicita informar sobre la observancia de la legalidad en los procedimientos de autorización e instalación de una antena de telefonía móvil en el terreno municipal ubicado en calle El Líbano N° 5001 esquina calle Las Torres, en la comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago. (2202 al 2568).

Ministerio de Planificación y Cooperación:

- Diputado Ortiz, Solicita informe sobre la forma en que el Gobierno va a proceder al pago del bono destinado a las familias pertenecientes al programa “Chile Solidario” (839 al 2489).

Varios:

- Diputado Vargas, Solicita informar sobre las carencias en la organización, gestión e implementación de la carrera de tecnología médica, con especialidad en oftalmología, impartida en esa casa de estudios superiores. (208 al 1050).

Municipalidad de Chiguayante:

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita se informe acerca de las medidas adoptadas por el municipio de Chiguayante, a consecuencias de las denuncias por atención deficiente y malos tratos que habría recibido la paciente señora Orietha Vargas Cornejo, en el Consultorio Leonera de la comuna de Chiguayante. (147 al 2455).

Municipalidad de Pudahuel:

- Diputado Auth, Solicita informar sobre la situación del cruce entre la Avenida Teniente Cruz y la calle Marta Ossa, en el límite de las comunas de Maipú y Pudahuel; cerrado desde el inicio de las obras de extensión de la Línea 5 del Metro de Santiago; particularmente, acerca de las razones que impiden su reapertura y los planes y plazos para habilitar la intersección. (1500 al 2674).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Andrade, Solicita una fiscalización respecto del servicio de agua potable, que presta la empresa Aguas Andinas, en las localidades de La Obra y Las Vertientes, comuna de San José de Maipo (2908 de 08/04/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Andrade, Solicita una fiscalización respecto del servicio de agua potable, que presta la empresa Aguas Andinas, en las localidades de La Obra y Las Vertientes, comuna de San José de Maipo (2909 de 08/04/2011). A Ministerio de Salud.

- Diputado Monsalve, Solicita una fiscalización, en terreno, en la comuna de Curanilahue, acerca del beneficio de de subsidio para reparación de vivienda (2910 de 08/04/2011). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Alinco, Solicita informar sobre los criterios educativos y, eventualmente, los estudios tenidos en cuenta, para incluir publicidad en los textos escolares aprobados por el Ministerio de Educación; y, además, acerca del mecanismo y, o pautas utilizados para determinar las empresas cuya publicidad sería incorporada en dichos textos. (2911 de 11/04/2011). A Ministerio de Educación.
- Diputado Accorsi, Solicita informe sobre diversos aspectos relacionados a las áreas de extensión urbana propuestas en el proyecto de modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (2912 de 12/04/2011). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Jaramillo, Solicita informe sobre los alcances del ajuste fiscal al gasto público, anunciado por el Gobierno, en el Ministerio de Agricultura (2913 de 12/04/2011). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre la factibilidad de instalar un Centro de Salud Familiar en el sector Barrios Bajos, en la comuna de Valdivia; en seguida, señale los trámites que se deben cumplir para habilitar dicho lugar y el organismo que asumiría la coordinación para su establecimiento y, por último, remita los demás antecedentes que existan sobre el proyecto. (2914 de 13/04/2011). A Ministerio de Salud.
- Diputado De Urresti, Solicita remitir antecedentes e información relativa al funcionamiento y atención del Servicio de Urgencia de Atención Primaria (SAPU) del Consultorio Externo de la comuna de Valdivia. (2915 de 13/04/2011). A Ministerio de Salud.
- Diputado Estay, Solicita remitir información sobre el convenio entre la Junji y la Fundación Magisterio de la Araucanía, relativo al jardín infantil que funciona en la escuela Palihue Pillán, ubicada en el sector Llaima de la comuna de Melipeuco, región de la Araucanía. (2938 de 13/04/2011). A Ministerio de Educación.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informar sobre el cumplimiento de los requisitos legales para la aprobación de los permisos de edificación en la Villa Hernán Díaz Arrieta, ubicada en Los Bosquinos, en la comuna de Maipú. (2939 de 13/04/2011). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informar la clave de acceso al Banco Integrado de Proyectos (BIP), con el propósito de conocer los proyectos presentados por las municipalidades que postulan al Fondo Nacional de Desarrollo Regional. (2940 de 13/04/2011). A Ministerio de Planificación y Cooperación.
- Diputado Delmastro, Solicita sobre los criterios considerados en la adjudicación de los centros de pago para pensionados (2941 de 14/04/2011). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

-
- Diputado Marinovic, Solicita obtener de la Empresa Nacional del Petróleo la entrega, a la Municipalidad de Primavera, de diez viviendas de su propiedad, ubicadas en esa comuna, actualmente en desuso (2942 de 14/04/2011). A Ministerio de Interior.
 - Diputada Nogueira doña Claudia, Solicita se informen los motivos por los cuales una ciudadana no ha recibido el beneficio denominado “bono por hijo nacido vivo”, de la ley N° 20.255 (2943 de 14/04/2011). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 - Diputado Estay, Solicita una visita a la comunidad mapuche Anselmo Enef Pailahueque, comuna de Victoria, con el objeto de planificar y ejecutar obras de mejoramiento de las vías de acceso (2944 de 14/04/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
 - Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita realizar un estudio de factibilidad de instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado, en el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Maipú, y que actualmente es usado en calidad de sede de la Junta de Vecinos de Villa Los Araucanos (2945 de 14/04/2011). A Municipalidad de Maipú.
 - Diputado Jaramillo, Solicita informar sobre la instalación de una antena de telefonía de la empresa Entel, en la localidad de Neltume, comuna de Panguipulli; emplazada en las cercanías de la posta de salud, escuela y centro cívico de dicha localidad. (2946 de 14/04/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Diputado Marinovic, Solicita incorporar a los beneficios de la ley N° 19.149, a la Provincia Antártica Chilena (2947 de 14/04/2011). A Ministerio de Hacienda.
 - Diputado Auth, Solicita informe sobre la situación de pago de multas de tránsito de las municipalidades de Estación Central y Recoleta (2961 de 14/04/2011). A Ministerio de Justicia.
 - Diputado Alinco, Solicita informe sobre la ejecución presupuestaria de esa Secretaría de Estado, desde noviembre de 2010 a la fecha (2962 de 14/04/2011). A Ministerio de Educación.
 - Diputado Jaramillo, Solicita informar sobre el estado en que se encuentran los casos de exonerados políticos cuyo conocimiento compete a su cartera; así como, acerca de los mecanismos utilizados en ese proceso. (2968 de 14/04/2011). A Ministerio de Interior.
 - Diputado Jaramillo, Solicita informar sobre el estado en que se encuentran los casos de exonerados políticos cuyo conocimiento compete a su cartera; así como, acerca de los mecanismos utilizados en ese proceso. (2969 de 14/04/2011). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Solicita remitir un informe con las respuestas a interrogantes relativas a la fiscalización a la Escuela Particular N° 966, “Amanecer”, de la comuna de Estación Central, en lo que respecta al cumplimiento del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; y, además, sobre los alumnos considerados prioritarios en dicho establecimiento educacional como en los de todo el país. (2970 de 14/04/2011). A Ministerio de Educación.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Solicita remitir un informe con las respuestas a interrogantes relativas a la fiscalización, estadísticas y situación de los vehículos que ingresan al territorio nacional. (2971 de 14/04/2011). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Walker, Solicita informar sobre las razones de la falta adecuada de señalética de tránsito, de paraderos, de reductores de velocidad, y de iluminación, en los cruces de la Ruta D 45 con: a) el camino a Punitaqui; b) el camino antiguo a Ovalle, frente a la población Yaconi; y c) con las poblaciones Los Copihues y Los Leices; en las obras de mejoramiento de la calzada realizadas en dichos cruces, en la comuna de Ovalle. (2972 de 15/04/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Monsalve, Solicita informe sobre la propiedad del terreno donde se encuentra instalada la sede de la Junta de Vecinos 21 A, Los Castaños, ubicada en calle Los Castaños N° 296, sector Chillancito, comuna de Curanilahue (2973 de 15/04/2011). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Monsalve, Solicita informe sobre la propiedad del terreno donde se encuentra instalada la sede de la Junta de Vecinos 21 A, Los Castaños, ubicada en calle Los Castaños N° 296, sector Chillancito, comuna de Curanilahue (2974 de 15/04/2011). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (104)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
Delmastro Naso, Roberto	RN	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascañán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16

Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Diputados en misión oficial señor Tucapel Jiménez y Alfonso De Urresti.-

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.03 horas.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 9ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 10ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN DE FAMILIA.

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará a la Comisión de Familia el proyecto de ley que “Modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal.”, actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

COMPROMISO DE PAREO

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido la palabra

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, para hacer efectivo el compromiso de la bancada Socialista con la de la UDI, como no puede hacerse de manera formal un pareo con el extinto diputado Lobos, quiero anunciar que hoy, tanto en la sesión ordinaria como en la especial, no voy a ejercer el derecho a voto para hacer efectivo este compromiso.

El señor **MELERO** (Presidente).- Muchas gracias, señor diputado. Así va a quedar registrado. Agradecemos su buena disposición.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los Jefes de los Comités, bajo la Presidencia del diputado señor Patricio Melero, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana, documento que se acompaña en anexo.

2. En la sesión del día miércoles 20 de abril, reducir los discursos a 5 minutos por Diputado, respecto del proyecto de ley sobre sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, boletín N° 5083-04.

3. Autorizar el ingreso del presidente del Banco Central a la sesión especial pedida para el martes 3 de mayo, de 16:00 a 17:45 horas, con el objeto de tratar las tasas de interés de los créditos de consumo, a la que se encuentran citados los ministros de Hacienda y de Economía.

4. Asimismo, autorizar el ingreso de la directora nacional de la Junaeb y de la direc-

tora nacional del Trabajo a la sesión pedida para el miércoles 4 de mayo, de 16:00 a 17:45 horas, a fin de tratar la pérdida de becas de alimentación en la Junaeb, a la que se encuentra citado el Ministro de Educación.

5. Recomendar a los Comités que las sesiones especiales pedidas se soliciten únicamente para los días miércoles de cada semana.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, de los acuerdos de los Comités leídos por el Secretario se deduce que el proyecto de ley sobre calidad de la educación se va a tratar en una sesión extensa, donde cada parlamentario va a tener 5 minutos para hablar. ¿Ese fue un acuerdo unánime de los Comités.

El señor **MELERO** (Presidente).- Así es, señor diputado.

El señor **MONTES**.- O sea, por esa vía se alteró el Reglamento.

Me parece increíble que se proceda en esa forma respecto de un proyecto que altera la estructura del Ministerio y que la mayor parte de los miembros de la Comisión de Educación no conoció, sobre todo, que se acuerde tratarlo con un apuro innecesario y que no se dé la posibilidad para que alguien haga un informe a fin de analizarlo con mayor profundidad. Eso no ayuda a que el Congreso Nacional se poseione de una iniciativa que cambia la estructura de un Ministerio tan importante como el de Educación.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor Diputado, lo que los Comités han hecho, precisamente, es prolongar el debate al permitir que un mayor número de diputados

haga uso de la palabra, porque, según el Reglamento, cuando se trata de una proposición de comisión mixta, su discusión se limita a tres discursos de diez minutos cada uno. Eso es lo que establece el Reglamento.

Por tanto, lo acordado por los Comités, creo que con buen sentido, es permitir que un mayor número de diputados hable hasta cinco minutos cada uno, lo que prolonga la discusión. Ello, en el afán de facilitar el debate.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en la reunión de los Comités, en la cual me tocó representar a mi bancada, con el diputado Aldo Cornejo planteamos que lo correcto era mantener la discusión de acuerdo a lo que establece el Reglamento, es decir, tres intervenciones de 10 minutos cada una. Lo que se acordó fue sugerir intervenciones de 5 minutos, pero con la posibilidad de acoger planteamientos de los diputados en la Sala.

Por tanto, pido que durante el debate cite a reunión de Comités para acoger el planteamiento del diputado Carlos Montes, que fue lo que quisimos precaver esta mañana cuando hicimos la prevención sobre esta restricción en el uso de la palabra.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- El interés de este Presidente y de la Mesa es dar todas las facilidades para que se realice el debate y creo que la forma en que se ha procedido va en esa dirección, lo que no obsta a que se hagan planteamientos durante el desarrollo de la discusión.

Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, para dar tranquilidad al diputado Carlos Montes, quiero comunicarle que hubo una Comisión que analizó el proyecto y entregó un infor-

me. Además, se trabajó en la Comisión Mixta en la cual hubo diputados de la Concertación y también de nuestras bancadas y se sacó adelante un proyecto de mayor consenso. Puede gustarles o no, pero se hizo un gran trabajo.

Por lo tanto, considero válido que el proyecto se vote en la sesión de mañana.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, asistí a todas las sesiones que realizó la Comisión Mixta y, precisamente, porque conozco lo que se vio, voy a votar a favor del proyecto, pero creo que es importante que el resto de los diputados y diputadas lo conozca, ya que el tema no es para improvisar.

Por ello, se pidió que la Comisión de Educación diera su opinión al respecto para que fuera estudiada por todos los parlamentarios y, en definitiva, realizar una sesión de otras características, pero si se quiere tratar en la forma señalada, está bien.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Advierto a los señores diputados que no voy a abrir debate sobre el tema, ya que están acordados los tiempos y los procedimientos. Efectivamente en el Senado se generó un acuerdo. Mañana debatiremos con amplitud el tema.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DON JUAN CARLOS CHÁVEZ VIDAL, CONCEJAL DE COMUNA DE PAREDONES.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, pido a la honorable Cámara guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del concejal de la comuna de Paredones y pes-

cador artesanal, don Juan Carlos Chávez Vidal, cuyo bote volcó esta madrugada. Se trata de una autoridad de la región, por lo cual, estoy seguro de que el diputado Juan Carlos Latorre se va a sumar a mi petición.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, quiero sumarme a la petición hecha por mi colega de distrito, José Ramón Barros. Efectivamente, se trataba de una persona muy querida y un concejal de la comuna de Paredones por el Partido Radical Social Demócrata, quien, en el ejercicio de su actividad como pescador artesanal, en la madrugada de hoy perdió la vida, lo que ha causado bastante consternación en el distrito.

En consecuencia, me sumo a la petición de guardar un minuto de silencio en su memoria.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Pido a todos los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria del concejal fallecido.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **MELERO** (Presidente).- En nombre de la Cámara de Diputados, expresamos a la familia del concejal y al Partido Radical Social Demócrata, nuestras condolencias por este lamentable fallecimiento.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señores diputados y señoras diputadas, propongo

integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley general de Pesca y Acuicultura en materia del concepto embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en el mismo Registro, con los siguientes señores diputados: Jorge Ulloa, Carlos Recondo, Matías Walker, Cristián Campos y Alejandro Santana.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, quiero pedir que se revise la situación de la bancada del Partido Socialista en cuanto a la integración de las comisiones mixtas, ya que, en este momento, hemos quedado fuera de todas las nominaciones, sobre todo considerando que teníamos mucho interés -así se solicitó- de integrar aquella que resolverá las discrepancias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica la ley general de Pesca y Acuicultura.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señora diputada, la Mesa revisó la situación en relación con la eventual incorporación del diputado señor Luis Lemus, pero se advirtió que no cambia las proporcionalidades, salvo que hubiera algún otro Comité que quisiera ceder su cupo, de lo cual no ha sido informada la Mesa. No obstante, su señoría puede participar en las deliberaciones sobre el proyecto en la Comisión Mixta.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, estoy consciente de que

puedo participar en los debates, pero no tengo derecho a voto.

He dicho.

-o-

El señor **MELERO** (Presidente).- De conformidad con lo preceptuado en la letra c) del N°1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, 56 señoras diputadas y diputados solicitan la creación de una Comisión Investigadora acerca de la administración y gobierno de la Región del Biobío durante el período en que estuvo como intendenta la señora Jacqueline van Rysselberghe.”

Para el cumplimiento de su cometido, la referida comisión dispondrá de un plazo de 90 días. Para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Para aprobar su creación se requieren 48 votos afirmativos, es decir, dos quintos de los diputados en ejercicio.

¿Habría acuerdo para constituir la Comisión en los términos planteados por los peticionarios?

El señor **BAUER**.- ¡Votación, señor Presidente!

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- Rechazada por falta de quórum.

-o-

El señor **MELERO** (Presidente).- De conformidad con lo dispuesto en la letra c) del N° 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, 52 señoras y señores diputados solicitan “mandatar a la Comisión de Educación para que se constituya como investigadora con el objeto de corregir la forma en que se ha ejecutado la ley de subvención escolar preferencial, como asimismo para analizar la juridicidad e idoneidad técnica de los planes nacionales de fiscalización de los sostenedores del establecimiento que recibe subvención estatal. Solicitan, además, que el mandato comprenda el análisis de la idoneidad de la normativa vigente y de los programas ejecutados o en proceso de ejecución por parte del Ministerio de Educación y también la posibilidad de disponer los recursos para realizar las funciones referidas a la materia, todo ello, dentro de un plazo no superior a 60 días.

¿Habría acuerdo para proceder en esa forma?

El señor **BAUER**.- ¡Votación, señor Presidente!

El señor **CASTRO**.- Que se lean los pareos, señor Presidente.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Secretario va a dar a conocer los pareos.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Los pareos son del diputado De Urresti con el diputado Sandoval y del diputado Sauerbaum con el diputado Vargas.

El señor **MELERO** (Presidente).- A ello hay que agregar el compromiso del diputado Marcelo Díaz.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- Rechazada por falta de quórum.

V. ORDEN DEL DÍA.

EXTENSIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE FRANQUICIAS CONTENIDAS EN ARTÍCULO 28 DE DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 341, DE 1977, Y EN ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 19.420. Tercer trámite constitucional.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que extiende el plazo de vigencia de las franquicias contenidas en el artículo 28 del decreto con fuerza de ley N° 341, de 1977, y en el artículo 35 de la ley N° 19.420, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 7433-05, sesión 14ª, en 14 de abril de 2011. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **MELERO** (Presidente).- Hago presente a la Sala que el único cambio consiste en extender hasta el 31 de diciembre de 2012 las dos franquicias que la Cámara de Diputados estableció hasta el año 2011.

La primera, exime de derechos, tasas y demás gravámenes aduaneros a las mercancías elaboradas por empresas industriales manufactureras instaladas en Arica, acogidas al régimen de Zona Franca en su importación al resto del país.

La segunda, permite que las empresas industriales manufactureras que no estén acogidas al régimen de Zona Franca, instaladas o que se instalen en Arica y que desarrollen actividades destinadas a la obtención de mercancías que tengan una individualidad diferente de las materias primas extranjeras utilizadas en su elaboración, soliciten el reintegro de los derechos, tasas y demás gravámenes aduaneros en que haya incurrido con ocasión de la importación de las referidas materias primas en la venta de mercancías al resto de las regiones del país.

En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el señor Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, el único propósito de este proyecto es cambiar los plazos de devolución de impuestos que regían para la Región de Arica y Parinacota, en virtud de una ley especial.

Por lo tanto, pido a la Sala que vote a favor de las modificaciones del Senado, porque sólo se trata de un cambio de año.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, tal vez, el diputado Baltolu nos podría entregar mayor información sobre la incidencia financiera del proyecto, porque el guarismo 2011 es reemplazado por 2012.

Es el alcance que quería formular.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, quiero hacer un par de precisiones.

Como usted decía muy bien, el artículo 35 de la ley N° 19.420 establece franquicias tributarias para las mercancías elaboradas por empresas industriales manufactureras, que no estén acogidas al régimen de Zona Franca, instaladas o que se instalen en Arica, y que desarrollen actividades destinadas a la obtención de mercancías que tengan una individualidad diferente de las materias primas, partes o piezas extranjeras utilizadas en su elaboración, o que en su proceso productivo provoquen una transformación irreversible de éstas, en el sentido que podrán, en la venta de las mercancías fuera de la Primera Región, solicitar el reintegro de los derechos, tasas y demás gravámenes aduaneros en que hayan incurrido, con ocasión de la importación de las referidas materias primas, partes o piezas extranjeras utilizadas en su elaboración.

Asimismo, es importante precisar que, en virtud de la ley N° 20.175, se creó la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota. La alusión que hace el artículo 35 de la ley N° 19.420 debe entenderse referida, tanto a la Región de Tarapacá, como a la de Arica y Parinacota. Ambas franquicias expiraban el 31 de diciembre de 2010. El proyecto de ley en discusión proponía, en su primer trámite constitucional, extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Según lo disponía el artículo transitorio de la iniciativa, la ley entraría “en vigencia a contar del 1 de enero de 2011.”, por lo que se aplicaría en forma retroactiva.

Después de su paso por el Senado, la iniciativa fue modificada, con el objeto de extender la vigencia de la ley hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por eso, consideramos de toda justicia que la Sala apruebe en la forma más rápida posible las modificaciones del Senado, porque la ley deberá aplicarse en forma retroactiva, tanto en la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota como en la Región de Tarapacá.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra, en su segundo discurso, el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, con la política de nuestro país de celebrar tratados de libre comercio con diversas naciones, se han generado algunas paradojas. Por ejemplo, una camioneta General Motors de la época, armada en Arica, tenía que pagar aranceles por las partes y piezas utilizadas en su fabricación porque ingresaban a una Zona Franca. Sin embargo, una camioneta importada desde México, que tenía arancel 0, no pagaba tributo alguno.

De manera que los ariqueños solicitamos que se corrigiera esta situación y que, por lo menos, el gobierno chileno nos considerara como tercer país, en el caso de esta ley.

Cuando las materias primas ingresaban a la zona franca, perdían la naturaleza de su origen y debían pagar aranceles aduaneros. Con el término de la vigencia de la ley en 2010, algunas empresas que aún quedan allí, como la fábrica de bicicletas Oxford, resultaban perjudicadas. Entonces, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, presentó una iniciativa para prorrogarla hasta 2011, período que el Senado alarga hasta 2012, debido a que, en junio, el Presidente de la República dará a conocer una nueva política para la Región de Arica y Parinacota.

De esa manera, la vigencia de la ley se prorroga por dos años porque, de lo contrario, volvemos a fojas cero, y una bicicleta armada en Arica debería pagar aranceles aduaneros, en circunstancias de que una armada en México no tendría que hacerlo.

Por lo tanto, sería injusto que los productos manufacturados por chilenos tuvieran que pagar aranceles, mientras que los extranjeros no.

De manera que se trata de un asunto muy sencillo y justo: como la vigencia de la ley terminó en 2010, las empresas que hayan

pagado impuestos durante 2011 tendrán derecho a recuperarlos.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, lo que estoy tratando de dilucidar es lo relacionado con el informe financiero. Lo consulté, pero no he tenido la respuesta correspondiente.

No se trata de entrar en un debate sobre el proyecto propiamente tal, que es aceptable y, por lo tanto, lo vamos a aprobar. El problema es que hay un cambio considerable en las fechas, lo que implica que el impacto financiero de la iniciativa cambia.

Lo que le solicité al diputado señor Baltolu fue que me aclarara esa situación, porque creo que es pertinente hacerlo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, más allá de los beneficios que otorga a la ciudad de Arica, este proyecto nos lleva a hacer una reflexión sobre las políticas de Estado relacionadas con las zonas extremas.

En la Comisión de Zonas Extremas hemos estado dialogando sobre la materia y nos hemos dado cuenta de que existen muchos problemas para lograr su desarrollo, específicamente, en el caso de Arica donde ya dos no han dado los resultados esperados. Hemos visto que en ciudades vecinas a Arica, como Tacna, en Perú, su población ha crecido a pasos agigantados. En cambio, nosotros tenemos debilidades en el fortalecimiento de las zonas limítrofes, en este caso, las zonas extremas de nuestro país.

Por lo tanto, este proyecto viene a regularizar, en parte, una situación puntual que, por cierto, es favorable para la ciudad de

Arica. Pero, más allá de esto, creo que debemos hacer presente que, como política de Estado, es necesario buscar el desarrollo de las zonas extremas. No es posible que continúe el despoblamiento actual, no sólo en las del norte, sino también en las del sur. A modo de comparación, tenemos el caso de Ushuaia, en Argentina, respecto de Puerto Natales.

De manera que estamos ante un desafío mayor que el que aborda este proyecto, que sólo prorroga el plazo de vigencia de las franquicias establecidas en el artículo 28 del decreto con fuerza de ley N° 341, de 1977. También sería necesario que el Estado chileno, más allá del gobierno de turno, apueste al desarrollo de las zonas francas de nuestro país.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, sólo para anunciar que nuestra bancada va a votar, por cierto, a favor las modificaciones del Senado.

Una vez más, debo decir que estamos convencidos de que la mejor política que puede tener Chile respecto de nuestros vecinos, las repúblicas hermanas de Perú y Bolivia, es fortalecer la Región de Arica y Parinacota, zona bifronteriza; recuperar sus indicadores sociales que están muy deteriorados, poblar, repoblar, hacer crecer la tasa de habitantes por kilómetro cuadrado en la inmensa provincia de Parinacota, que está subpoblada y, en definitiva, elevar la calidad de vida de los ariqueños y parinacotenses. Ésa es la mejor decisión, y el proyecto apunta en esa dirección.

Éstas son decisiones importantes porque extienden el plazo de vigencia de normas - hace mucha falta en la zona-, cuyo plazo había vencido.

Pero, además, el tema de fondo es el Plan Arica, que contiene una cantidad de decisiones de políticas públicas respecto de conectividad, de salud, de vivienda, de recursos hídricos y beneficios tributarios adicionales que se están estudiando. Esperamos que el 7 de junio el Presidente de la República lo anuncie, precisamente en la capital de la Decimoquinta Región.

Esto nos motiva a apoyar con entusiasmo el proyecto y esperamos novedades y noticias importantes para esa región decisiva en el desarrollo de nuestro país.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, cuando la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados analizó el proyecto, quedó absolutamente claro que estábamos fuera de tiempo, porque los beneficios vigentes a través del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2001, del Ministerio de Hacienda, habían vencido el 31 de diciembre de 2010, es decir, desde el 1 de enero de este año hasta el día de hoy, Arica y Parinacota no cuentan con franquicias especiales que inciden directamente en la vida de su comunidad, en el desarrollo industrial y, en general, en los servicios y en el comercio de zonas tan importantes que limitan con algunos países latinoamericanos hermanos.

En su oportunidad, tuve la solicitud especial del diputado Gabriel Ascencio para atender en forma personal este proyecto. Él también asistió a la Comisión de Hacienda.

Por su parte, el diputado Lorenzini, titular de la Comisión, expresó lo mismo.

En la Comisión de Hacienda de la Corporación planteamos, en primer lugar, la necesidad de extender el beneficio tributario no sólo a un año, sino que a dos; de lo contrario, se iba a volver a producir la misma si-

tuación, y esa zona quedaría sin ninguna franquicia tributaria.

El Ejecutivo señaló que resolvería ese planteamiento en el Senado, y así fue. La modificación apunta a que esas franquicias se extiendan por dos años, hasta el 31 de diciembre de 2012, y no por un año, hasta fines de 2011. De lo contrario se iba a presentar el mismo problema, que iba a dejar a esa región sin ninguna franquicia tributaria.

La modificación introducida por el Senado nos parece importante, pero quiero recordar que en la Cámara de Diputados exigimos -y es importante que se sepa, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley- un artículo transitorio que indicara que la franquicia se aplicará con efecto retroactivo, a contar del 1 de enero de este año, situación a la que no siempre el Ejecutivo accede. Es bueno que se conozca la labor que hizo la Comisión de Hacienda de la Corporación.

En nuestros pupitres sólo contamos con el comparado. Cuando llegaron las modificaciones del Senado, nos preocupó no recibir el nuevo informe financiero que incorporara el costo de extender por un año más la franquicia tributaria.

En esas circunstancias, solicito que se haga llegar el informe financiero -porque el proyecto se inició en la Cámara de Diputados- en el que figure el costo tanto por el año 2011 como por el año 2012.

En nombre de la bancada de la Democracia Cristiana, anunció nuestro voto favorable a este justo proyecto para Arica y Parinacota.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, Arica y Parinacota, como diversas comunas que pertenecen a las zonas extremas de nuestro país, requieren y demandan diversos incentivos. Es obvio que fomentar el desarrollo económico por la vía de otorgar bene-

ficios tributarios constituye una buena medida, como también elaborar un plan no sólo de corto, sino que también de mediano y largo plazo.

Desde ese punto de vista, nuestra bancada está disponible para votar a favor del proyecto, sobre todo porque al consagrar el otorgamiento de beneficios, entregamos también señales para el emprendimiento de quienes deseen invertir en esa zona y así contribuir a la generación de nuevos y mejores empleos.

Estoy seguro de que la extensión tributaria hasta 2012 será una medida muy bien acogida e incentivará nuevos emprendimientos que son muy necesarios en zonas tan aisladas y muchas veces poco consideradas.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, los habitantes de zonas extremas, aunque yo vivo en el lado opuesto de Arica, no podemos quedar al margen de expresar nuestra opinión en un tema de naturaleza como el que aborda el proyecto, particularmente porque las zonas extremas están en una condición distinta, peculiar y que hace bastante más complejo el desarrollo de los emprendimientos productivos.

Por lo tanto, respaldo la iniciativa que apunta a la prórroga de la vigencia del beneficio tributario. Creemos absolutamente razonable y fundamental apoyar el proyecto, que también habla de la necesidad de perfeccionar esos instrumentos.

No cabe duda de que aquellas instancias que se han implementado con la voluntad de generar mayores posibilidades de crecimiento, de compensar o nivelar la situación que se produce, de las desventajas que resultan de la forma cómo el desarrollo se expresa en el territorio, son positivas y favorables para las zonas extremas.

El proyecto es una buena instancia de apoyo para la gente de la Decimoquinta Región y, también, fundamental que a través de ella se reconozcan las enormes disparidades en materia territorial.

Esperamos que hoy se trate un proyecto de acuerdo que dice relación con la aprobación de una política nacional de desarrollo de localidades aisladas, dictada por el actual Gobierno. También creemos que apunta en dirección bastante sustantiva ver cómo perfeccionamos los instrumentos que aseguren el desarrollo efectivo, la integración real de los territorios extremos.

Por eso, no nos cabe más que respaldar la iniciativa que persigue extender el plazo de vigencia de la ley hasta el 31 de diciembre de 2012. De manera especial hago un llamado a aprovechar esta coyuntura para revisar y perfeccionar diversos instrumentos, entre ellos la ley N° 19.606, Austral, que adolece de las mismas falencias.

También mi bancada solidarizará con la zona extrema del norte y apoyará las modificaciones propuestas por el Senado.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, este proyecto, que sin duda contará con el apoyo de mi bancada, tiene la característica de reinstalar en la discusión un importante tema: las zonas extremas o aisladas, las que no siempre se encuentran en el extremo norte o sur del país.

Como en innumerables situaciones, en el caso de las zonas extremas o aisladas, el mercado no sólo no es un buen regulador, sino que es un pésimo regulador. Dejar entregadas las bondades del desarrollo económico a la llamada mano invisible, puede traer consigo desastrosas consecuencias. Lo peor, en algunas oportunidades pueden resultar irreparables.

Es un gran error creer que la ampliación de los beneficios tributarios en uno o dos años es suficiente para el desarrollo de Arica.

Esa ciudad, en su calidad de zona extrema y por su alto valor geopolítico, requiere de un plan integral de inversiones públicas, tanto en lo productivo como en lo social. Necesita un aporte en inversiones en toda la estructura económica.

Quienes conocemos Arica y Tacna, no podemos dejar de admirar cómo el Estado peruano ha sabido direccionar sus esfuerzos para que su ciudad limítrofe en pocos años haya logrado un desarrollo envidiable, mientras que Arica decrece día a día.

Sin duda, la gran discusión pendiente respecto de las zonas extremas es la descentralización. Como alguien dijo bien, sin este instrumento, no hay desarrollo. La desconcentración del país es una solución para que tanto Arica como otras zonas extremas vayan empoderando a la ciudadanía y logren un verdadero desarrollo económico. Incluso, las decisiones de inversión serían más ajustadas a la realidad si el país fuera descentralizado.

Este proyecto merece nuestro apoyo. Pero esta franquicia, por uno o dos años, no es la solución para Arica. Sin duda, el Plan Arica aún espera; pero también aguardan las ciudades más alejadas de Santiago, del centro de Chile, que de una vez por todas enfrentemos el desafío de la descentralización. Ello permitiría que tanto Arica como Punta Arenas sean las ciudades desarrolladas que todos esperamos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO**.- Pido la palabra.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Su señoría ya ocupó el tiempo de sus dos discursos.

El señor **JARAMILLO**.- Sólo necesito cuarenta segundos.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para conceder al diputado Jaramillo el tiempo que ha solicitado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, se trata de un dato técnico no menor en la discusión del proyecto. El Senado no incluyó un nuevo informe de la Dirección de Presupuestos.

Actualmente, el costo financiero para el Estado es de 1.000 millones. Pero al extender el beneficio por otro año, esa cifra cambia, la que debe quedar consignada en el debate del proyecto.

Hago presente esto para que la Mesa haga la solicitud a la Dipres.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de discusión inmediata, que extiende el plazo de vigencia de las franquicias contenidas en el artículo 28 del decreto con fuerza de ley N° 341, de 1977, y en el artículo 35 de la ley N° 19.420.

La primería franquicia exime de derechos, tasas y demás gravámenes aduaneros a

las mercancías elaboradas por empresas industriales manufactureras instaladas en Arica, acogidas al régimen de zona franca, en su importación al resto del país.

La segunda, permite que las empresas industriales manufactureras que no estén acogidas al régimen de zona franca, instaladas o que se instalen en Arica, y que desarrollen actividades destinadas a la obtención de mercancías que tengan una individualidad diferente a las materias primas, partes o piezas extranjeras utilizadas en su elaboración, soliciten el reintegro de los derechos, tasas y demás gravámenes aduaneros en que hayan incurrido con ocasión de la importación de las referidas materias primas en la venta de tales mercaderías fuera de la Primera Región al resto del país.

En el texto aprobado por esta Corporación estas franquicias se extendían hasta el año 2011. En el aprobado por el Senado, el plazo se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012, y respecto de eso debemos pronunciarnos ahora.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, le solicito leer los pareos.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, los pareos ya fueron anunciados.

Reitero que se encuentran pareados los siguientes diputados: el señor Frank Sauerbaum con el señor Orlando Vargas, y el señor Alfonso de Urresti con el señor David Sandoval.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón;

Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica

INCLUSIÓN DE TÉCNICOS EN EXCEPCIONES A INCOMPATIBILIDAD DEL CARGO DE CONCEJAL. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, con el objeto de incluir a los técnicos en la excepción a la incompatibilidad del cargo de concejal.

Antecedentes:

-El informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización se rindió en la sesión 12ª, en 13 de abril de 2011.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Recuerdo a la Sala que en la sesión del pasado miércoles 13 de abril, el diputado señor Cristian Letelier emitió el informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización.

Para continuar con el debate, tiene la palabra el diputado señor Enrique Estay.

El señor **ESTAY**.- Señor Presidente, esta moción, luego de un profundo estudio en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, y también como resultado de las indicaciones sustitutivas que se le introdujeron, establece la completa incompatibilidad entre el cargo de concejal y cualquier otra función municipal sin excepción alguna, como lo hace el actual artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades.

Esto se debe a varios fundamentos expresados por distintas autoridades y expertos invitados a la Comisión. Por ejemplo, del presidente de la Comisión de Concejales de

la Asociación Chilena de Municipalidades, señor Carlos Soto, quien expresó que “el Concejo Municipal es un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, de modo que corresponderá al concejal, en cuanto miembro de dicho cuerpo colegiado, tomar decisiones, solicitar información, fiscalizar y supervisar”.

Por otra parte, agregó, la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, “exige, en amplios términos y sin distinción, a “las autoridades de la Administración del Estado ... dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa”.”

Por lo tanto, de acuerdo con lo expresado por este invitado, se está afectando la función del concejal y, a la hora de ejercer su competencia, de alguna manera el principio de probidad.

Incluso más. El mencionado artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades no sólo es discriminatorio, como lo señalan los autores de la moción, al exceptuar de la incompatibilidad únicamente a los profesionales no directivos, sino que, además, podríamos decir que origina un conflicto de intereses, porque, como también lo expresó el jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, señor Mauricio Cisternas, no es prudente que una persona se desempeñe como concejal y funcionario de la misma municipalidad a la vez, entre otras razones porque las bases de los concursos que contempla la ley de municipios son aprobadas por los concejales, y alguno de ellos podría tener interés. A modo de ejemplo, señaló la situación que se podría dar con un profesor que trabaja en el Departamento de Educación que, en cuanto integrante del concejo, deba fiscalizar las actuaciones de su superior jerárquico, en este caso del director del señalado Departamento.

En consecuencia, no debería existir la doble calidad de concejal y funcionario, sin

excepción alguna, ni de profesionales o técnicos, ni de directivos o no directivos.

En definitiva, estoy por la aprobación de lo que se propone en el proyecto, luego de las indicaciones que se le introdujeron, en el sentido de que haya total incompatibilidad entre el cargo de concejal y cualquier otra función municipal, sin excepción alguna, a diferencia de lo establecido en el texto vigente.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, el proyecto, de inspiración del diputado Ascencio, con el respaldo de los diputados señores Ojeda, Schilling, Farías, Morales, Becker, quien habla y de la diputada señora Marcela Sabat, tenía como objetivo terminar con una excepción relacionada con los profesionales que pertenecían a los servicios municipales y que, al mismo tiempo, podían ser candidatos y, a su vez, concejales. Es decir, había compatibilidad.

Consideramos que esa compatibilidad era una discriminación para los paradoscentes y auxiliares de los municipios y de los servicios traspasados. En ese sentido, nuestra proposición apunta más bien a una discriminación que no tiene fundamento. Sin embargo, la Comisión consideró todo lo contrario, es decir, para ser franco, fuimos por lana y salimos trasquilados.

Mantengo las argumentaciones que tienen que ver con el tema y que considero importantes. La participación, sobre todo en comunidades pequeñas, en donde muchos líderes son profesores, paradoscentes, auxiliares o técnicos de los servicios traspasados o del propio municipio. Con esta normativa, esos liderazgos no tendrán posibilidad alguna de ocupar un cargo de concejal, a pesar de que la ley permite que sean candidatos; al respecto, no hay objeción. Sin embargo, se

produce incompatibilidad, cuando resulta ganador en la elección y es nominado en el cargo.

Por otra parte, la dieta de un concejal hace poco posible que un técnico o profesional, que pertenece a algún servicio municipal, pueda vivir de ella. Por lo tanto, sencillamente tendrá que optar por no pertenecer al concejo. A mi juicio, se produce un tema relevante y que tiene que ver con la representatividad. No afirmo que se genere conflicto de intereses, no sé si podrá darse con un parodocente o un profesor que no tiene relación alguna con la administración del municipio. Sí creo que puede haber incompatibilidad con un cargo directivo, pues quien lo ejerce tiene responsabilidad administrativa en la toma de decisiones. Pero en el caso referido, discúlpenme, no ocurre esa situación. Por lo demás, si fuera por una cuestión de intereses, hay otros casos que la ley permite, por ejemplo, la consanguinidad.

Por lo tanto, creo que hemos cercenado la posibilidad de que otros ciudadanos, que tienen todo el derecho de representar a la comunidad -los profesores, parodocentes o auxiliares de escuelas o establecimientos ligados al municipio-, no puedan hacerlo. Por el monto de la dieta de los concejales es decirles, indirectamente, no pueden desempeñar el cargo ni participar en el proceso democrático que se genera en las comunas.

Por las razones expuestas, votaré en contra del proyecto.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, después de escuchar todas las intervenciones, está absolutamente claro el tema. Desde que la semana pasada comenzamos a estudiar el proyecto expresamos que la Comisión desvirtuó o, al menos, claramente modi-

ficó no sólo la letra del proyecto, sino también su sentido.

Por ejemplo, el diputado señor Venegas planteó qué tan reglamentario era todo esto. Personalmente, independiente del punto de Reglamento al que se refirió el colega -por lo demás la Sala es soberana de pronunciarse, independientemente del buen trabajo que realicen las Comisiones y de los informes que nos remitan, según sus respectivas competencias-, quiero dejar establecido que la Comisión, a lo menos, abordó el proyecto desde otra perspectiva, porque la moción presentada por el diputado Ascencio y otros colegas no pretendía generar una ampliación, como lo hizo, la Comisión.

Por ello, he presentado una indicación para eliminar la palabra “profesionales” del texto, de manera de dejar la excepción como está establecida en la ley. Existe una excepción, pero restringida exclusivamente a los no directivos, pero sin la discriminación que pretendía subsanar el proyecto del diputado Ascencio, puesto que me hago parte de la opinión de la Contraloría General, en términos de que no sólo deberían estar comprendidos en dicha excepción los profesionales y técnicos, sino también los auxiliares y administrativos.

El cuestionamiento de fondo es cómo un concejal va a fiscalizar la misma área en la que trabaja, por ejemplo, de salud o de educación. En ese caso particular, tendrá que abstenerse de intervenir. Además la fiscalización es colectiva, es decir, del concejo municipal. Tampoco corresponde dejarlo inhabilitado para opinar respecto de todos los temas del municipio. De hecho, ello terminaría impactando a todo el profesorado; en circunstancias de que sabemos que hay un número importante de profesores que son concejales y muchos de ellos, legítimamente, ejercen sus funciones en la misma comuna. Por lo tanto, creo que esto sería claramente una *capitis deminutio* respecto de los profesores de nuestro país, que amén de la

función docente que desarrollan, podrían - porque esto es una potencialidad y posibilidad para todos- aspirar a ejercer el cargo de concejal en su respectiva comuna.

El recto obrar y sentido de la ley debería ser la inhabilidad para pronunciarse respecto de aquel punto en que se tenga interés que, por lo demás, debería ser una cuestión general, pero no una incompatibilidad, salvo en el caso de directivos, que es distinto, porque, como dije, tiene otra connotación, como es la exclusiva confianza, o bien, si el funcionario ingresó por concurso público, cuando se trate de un ámbito específico de responsabilidad como, por ejemplo, el cargo de director de obras municipal y todo lo que dice relación con la ley respectiva que tiene que aplicar y la especificidad de su función.

Salvo en el tema de los directivos, las restantes funciones, a mi juicio, no debieran ser obstáculo para ejercer la función de concejal.

De hecho, en la ley hoy se consagra una excepción, pero una que establece una discriminación: los profesionales sí; los técnicos, no.

Con el proyecto de ley, los profesionales y técnicos, sí; los administrativos y auxiliares, no. Creo que, al respecto, no debe haber ninguna discriminación.

Por lo tanto, presenté una indicación para suprimir la palabra “profesionales” las dos veces que aparece, y así recojo la opinión de la Contraloría sobre el particular.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, la moción presentada por los diputados señores Ascencio, Espinoza, don Fidel; Lemus, Ojeda, la señora Sabat, doña Marcela; los señores Schilling, Farías, Morales y Becker plantea un tema abordado con anterioridad en la

Sala, y me parece importante discutirlo ahora.

En efecto, presenté un proyecto de similares características el 14 de junio del 2007 -boletín N° 5140-06- y también presenté una iniciativa parecida en agosto del 2006, consignada en el boletín N° 4384-06, que planteaban, básicamente, lo mismo que exponía el diputado Gabriel Ascencio.

¿Es razonable que hoy en los distintos municipios puedan ser electos como concejales de su comuna, por ejemplo, los profesores que trabajan en el área municipalizada, pero que quien trabaja en el mismo establecimiento y ocupa un cargo de codocente no pueda hacerlo porque tiene esta inhabilidad o incompatibilidad legal? ¿Es eso razonable? ¿Tiene alguna lógica que un profesor lo pueda hacer, pero no otra persona que es codocente? ¿Cuál es la razón para impedir que esa persona pueda acceder al cargo de concejal y mantenga su empleo?

La función codocente no tiene nada que ver, en términos reales, con la alteración de una decisión comunal por ejercer el cargo de concejal.

Es probable que, como dijeron algunos parlamentarios, tenga que inhabilitarse cuando se trate de materias que afecten al rubro de los codocentes. Pero eso pasa hasta en la Cámara de Diputados, cuando uno de nosotros tiene alguna incompatibilidad. Simplemente, lo manifiesta y no vota. Por lo tanto, eso es perfectamente posible en el tema que estamos tratando.

Si los profesores son concejales, siguen desarrollando su labor en la misma escuela. Y en la Cámara de diputados jamás -por lo menos que yo sepa- un parlamentario ha planteado que un profesor está actuando para sí mismo cuando vota el presupuesto municipal de Educación. Parece absurdo.

Por lo tanto, hemos presentado una indicación para restituir la lógica planteada por algunos parlamentarios, que suscribo, porque presenté un proyecto del mismo tipo, en

el sentido de considerar no solamente los profesionales no directivos, sino también los técnicos, en el área de la Salud y de la educación. ¿Por qué un técnico paramédico no puede ser concejal? ¿Por qué razón se coarta a un técnico paramédico la posibilidad de ser candidato a concejal, sobre todo en comunas en que el técnico paramédico tiene una relación muy importante con la sociedad? ¿Por qué se limita a un administrativo?

¿Es aceptable, por ejemplo, que la secretaria, en el Departamento de Educación Municipal, no pueda ser candidata a concejal, aunque lo quiera? ¿Simplemente por ser secretaria? No parece razonable. Lo mismo ocurre en el caso de los auxiliares. En este momento, ningún funcionario del área de salud o educación puede ser concejal, excepto los profesionales no directivos, como médicos, enfermeras, profesores, que sí pueden ser concejales. Pero aquellos que trabajan en la administración del mismo establecimiento, en la misma lógica desde el punto de vista administrativo y municipal, por el solo hecho de ser técnicos, administrativos o auxiliares, no pueden ejercer ese cargo. La verdad es que me parece inadecuado.

Lo planteé el 2007 y me parece conveniente que se esté discutiendo ahora y se incorpore una indicación en ese sentido.

Es importante que regulemos la materia. Actualmente, una persona que depende de la exclusiva confianza del Presidente de la República -por ejemplo, un director de servicio- puede ser concejal y mantener su cargo de director. Me parece que la incompatibilidad es clara en este caso, porque esa persona, un director de un servicio, cargo de la confianza exclusiva del Presidente de la República, responde a las órdenes del Primer Mandatario y, por lo tanto, no tiene libertad para opinar o plantear independientemente temas en el concejo municipal.

Si un miembro de esta honorable Cámara es nombrado ministro, tiene que renunciar a la Corporación, porque pierde la objetividad

que debe tener al ser elegido. Por lo tanto, es evidente que una persona designada en un cargo de confianza del Presidente de la República no puede ser concejal. Eso me parece una inhabilidad lógica. Sin embargo, esa inhabilidad no se incorpora en la ley.

Hoy es factible -de hecho, ha sucedido- que haya directores de servicios que sean concejales de la municipalidad a la que sirven en un cargo directivo de confianza exclusiva del Presidente de la República. Por eso, me parece que debemos apuntar al debate de fondo: ¿Cómo ampliamos nuestra democracia? ¿Cómo la democracia representativa se ve fortalecida en lo comunal, en lo local?

No comparto la opinión expresada por algunos diputados, en el sentido de que, por el hecho de trabajar, por ejemplo, en el Departamento de Educación o de Salud, van a tener una incompatibilidad en términos reales o ética en cuanto al desarrollo de la comuna.

Con el proyecto aprobado por la Comisión, ningún profesor de comunas pequeñas de mi distrito podrá ser concejal -¡ninguno!-, porque no hay establecimientos subvencionados.

Al parecer, quienes plantearon el proyecto en estos términos quieren dejar afuera a todos los profesores de la administración municipalizada y quieren que puedan acceder a los cargos de concejales sólo los profesores de la educación particular subvencionada. ¡Me parece absurdo, poco razonable! Los médicos que trabajan en la atención primaria tampoco van a poder ser candidatos a concejales. Pero los médicos que trabajan en hospitales, por pertenecer al Servicio de Salud, sí lo podrán hacer.

Parece que aquí existe una discrepancia de fondo en lo planteado por los colegas de la Comisión de Gobierno Interior que aprobaron este artículo, que hoy analizamos en la Sala.

Creo que debemos recoger el espíritu de la moción planteada por los diputados Ga-

briel Ascencio y otros, que también recoge lo que planteamos varios diputados en 2006 y 2007, para que lo que votemos en la Sala vaya en la dirección de ampliar la democracia y permitir que la gente tenga la posibilidad de ser electa y de elegir, con las inhabilidades lógicas que deben existir, como los directivos de una municipalidad, que no pueden postular a concejales, porque son los que entregan directamente los beneficios o porque toman decisiones municipales. Los servicios municipalizados en educación y salud no están en la línea directa del alcalde, en términos de correspondencia directa administrativa, y eso lo ha planteado la Contraloría en muchas ocasiones.

Por lo tanto, hemos presentado una indicación para que sea discutida, en el sentido del espíritu primitivo del proyecto, con el objeto de tener un debate más orientado a ampliar la democracia representativa y participativa a nivel local, a diferencia de lo que hoy nos presenta la Comisión de Gobierno Interior.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, actualmente, la ley orgánica constitucional de Municipalidades permite que sólo los profesionales de las corporaciones o fundaciones municipales puedan ser concejales en el mismo municipio en que trabajan.

Un grupo de diputados pensó que esto generaba una clara discriminación con los no profesionales que trabajaban en una corporación o fundación en que participe la municipalidad, los cuales no podían ser concejales de esa misma comuna. Por eso se presentó esta moción liderada por el diputado Gabriel Ascencio.

En la Comisión se generó un extenso debate sobre el tema de la discriminación y si

todos podían participar y ser concejales. Invitamos al presidente de la Comisión de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien tiene una visión muy clara al respecto. Nos dijo que no debiera admitirse excepción alguna y que ningún funcionario de alguna fundación o corporación municipal puede ser concejal del mismo municipio, y entregó una serie de argumentos, muy parecidos a los esgrimidos por representantes de la Subdere que, en el fondo, también estaba en contra de permitir que todos puedan ser concejales; más bien, apuntaba en la dirección inversa: nadie puede ser concejal si trabaja en una fundación o corporación del mismo municipio. Estoy de acuerdo con el presidente de la Asociación de Concejales.

Algunos diputados señalan que esas personas, cuando ejerzan como concejales, deberían abstenerse de votar los proyectos que incidan directamente, por ejemplo, en la corporación en que trabajen, en el consultorio, en un colegio, en el tema de educación, en el caso de profesores; asimilan la función del concejal a la de los diputados, pero la verdad es que no existe ninguna relación, porque la función fundamental de los concejales es fiscalizar la labor de los alcaldes, y, querámoslo o no, finalmente, los alcaldes, aunque no sean jefes directos, sí son jefes de todos esos funcionarios. Por lo tanto, claramente, no van a actuar libremente, sino presionados por los alcaldes, como lo hemos visto.

Por eso, este proyecto apunta en la dirección correcta. Insisto en que no puede ser aceptable que un concejal trabaje en un mismo municipio, porque no va a ejercer bien su rol fiscalizador. Debemos evitar este conflicto de intereses.

Asimismo, se dice que este proyecto entró a la Comisión de una forma y salió totalmente distinto. Entiendo que su idea matriz es justamente eliminar la discriminación que se estaba produciendo, y de la forma en que se resolvió en la Comisión, en el sentido de que nadie pueda ser concejal si

trabaja en el mismo municipio, también estamos ciñéndonos a esa idea matriz, puesto que no se produce una discriminación odiosa, por ejemplo, con los paramédicos, los codocentes, las secretarias, como decía el diputado Robles. Tampoco los profesionales pueden ser concejales, porque existe un evidente conflicto de intereses.

Igualmente, entiendo que se ha presentado una indicación para suprimir la palabra “profesionales”, en la lógica del proyecto original, liderada por el diputado Ascencio. Esto fue votado en contra en la Comisión, con los votos de los diputados Ascencio, Browne, Campos, Estay, Farías, de la diputada María José Hoffmann, y de los diputados Letelier, Morales, Ojeda, Schilling y de quien habla. Entonces, el proyecto original fue rechazado.

En consecuencia, veo bastante poco oficioso volver a la Comisión con el mismo proyecto, porque, probablemente, se va a votar de la misma manera. Creo que sería mucho más razonable votarlo inmediatamente en la Sala, y veremos si se aprueba o no en la forma en que lo aprobó la Comisión. Pero -repito- no me parece adecuado que vuelva a la Comisión con las mismas indicaciones. Ahora, reglamentariamente, vamos a tener que devolverlo y, probablemente, el proyecto va a llegar a esta Sala igual, en algunos meses más, como ha sucedido en muchas oportunidades en la Corporación.

En todo caso, anuncio mi voto favorable al proyecto, como viene de la Comisión de Gobierno Interior, y mi voto en contra de las indicaciones.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, he escuchado a quienes han intervenido anteriormente, por lo que no necesito repetir algunos puntos.

Ahora bien, el objetivo central buscaba que no hubiera conflicto de intereses entre los concejales y alguna función en el municipio y en las corporaciones y fundaciones en que éste participe.

Me llama la atención de que hablemos de conflicto de intereses en este aspecto, cuando nuestra ley permite, por ejemplo, que el padre, la hija, la esposa, el hermano, el primo y cualquier pariente puedan ser concejales en un mismo municipio. ¡Ahí sí que existe conflicto de intereses! ¿Cómo fiscalizo al alcalde si soy su señora, su hija, su padre o su hermano? ¡Qué difícil sería! ¿Cómo actúa un alcalde ante proyectos relacionados con empresas en las que ya no trabaja, pero sí sus parientes que son concejales? Ahí hay un conflicto de intereses.

Cuando se afirma que los concejales que no sean directivos -estoy de acuerdo con que los directivos no deben serlo- no pueden fiscalizar las acciones del municipio, quiero precisar que los concejales sólo pueden fiscalizar a través del Concejo y mediante oficio al alcalde, pero no directamente a las instituciones dependientes del municipio, porque no tienen facultades en forma directa. Por lo tanto, hay un desconocimiento acerca de cuáles son las funciones de fiscalización con que cuentan los concejales. Cuando se dice, por ejemplo, que se va a afectar el presupuesto del municipio o a éste directamente, porque existen conflictos de intereses al respecto, quiero destacar que existen conflictos de intereses mayores.

Los funcionarios de las instituciones del Estado que funcionan en la región a la cual pertenecen los municipios e, incluso, en las provincias, sí pueden ser concejales, y ellos aprueban proyectos en beneficio de los municipios, de las escuelas, de los consultorios, etcétera. Entonces, me pregunto cuál son y dónde están los conflictos de intereses.

No corresponde establecer limitaciones para que pueda ser concejal un administrativo de una escuela rural, como en el caso de

San Pedro, en Corneche, que queda a cierta cantidad de kilómetros de distancia, en que su única función es ser profesor o administrativo que barre dicha escuela. Realmente, me parece vergonzoso que apoyemos ese tipo de situaciones, en circunstancias de que existen conflictos de intereses mucho mayores que pasamos por alto.

Por lo tanto, este proyecto, que partió con una muy buena intención, al final está coartando la posibilidad de que dirigentes sociales pertenecientes a nuestras comunas, que muchas veces son funcionarios administrativos en escuelas, en zonas rurales y en otras partes, no puedan ser elegidos como concejales por sus vecinos, por su pueblo.

Considero que en esta iniciativa hay un error y que se extralimitaron en la comprensión del significado del conflicto de intereses. En consecuencia, la voy a votar en contra, porque me parece totalmente cercenadora de los intereses del pueblo, en cuanto a poder elegir como concejales a personas que trabajan, por ejemplo, en escuelas, para que lo represente como corresponde.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, la discusión de este proyecto se ha tornado muy interesante. Aunque no hay muchos diputados y diputadas en la Sala, veo que al menos todos los presentes estamos interesados en la iniciativa respecto de la cual, a lo mejor, sus autores no pensaron que tendría tanta trascendencia, porque las intervenciones que he escuchado son realmente importantes.

Al respecto, me mantengo en una posición muy clara, como la que han expresado el diputado Lemus y la diputada Pascal, en el sentido de apoyar el proyecto original, porque la Comisión de Gobierno -seamos

precisos- cambió el criterio original. Es decir, quienes hicieron el esfuerzo para presentar un proyecto de ley también compartieron la idea de flexibilizar la norma del artículo 75 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para levantar la incompatibilidad para ser concejal a los técnicos que trabajan para los municipios.

Sin embargo, el proyecto terminó rigidizando la norma, al eliminar la posibilidad de que cualquier cargo en el municipio pueda ser compatible con el de concejal; incluso, se elimina la posibilidad que hoy favorece a los profesionales no directivos. Por eso, observo con detención el criterio que se utilizó para realizar este cambio, y no puedo más que compartirlo, porque es profundo. Quizás el cambio no es negativo, pero es otro proyecto.

Si se alude al principio de igualdad ante la ley para afirmar que se estaba discriminando a los técnicos y favoreciendo a los profesionales, también deberíamos preguntarnos si acaso no se está discriminado a otras personas que, sin ser técnicos ni profesionales, pero que trabajan en el municipio, no pueden ser concejales.

Además, como lo señala la Contraloría, el solo hecho de que se permita que profesionales no directivos del municipio puedan ser concejales da lugar a dudas sobre el cumplimiento del principio de probidad, toda vez que esas personas -seamos claros- toman decisiones que pueden repercutir en su propia situación laboral, presente o futura.

Los concejales de mi región, la de Los Ríos, especialmente de las comunas pertenecientes al distrito 54, que represento, y la Asociación Chilena de Municipalidades manifestaron que la norma actual les parecía reñida con el principio de probidad y que, al flexibilizarla, levantaba la incompatibilidad de los técnicos. Por ello, en lugar de solucionar un problema, lo agravaba, desde el punto de vista de la probidad y transparen-

cia, ya que aumentaba las posibilidades de que un integrante de un ente fiscalizador se fiscalizara a sí mismo.

La solución final de la Comisión es acertada, pero no es el problema original tratado; es otra cosa. Es un cambio, bastante interesante, porque un funcionario del aparato estatal podría utilizar su puesto para hacer carrera política. Al establecer esta incompatibilidad absoluta, en lugar de tener una relativa, se deja afuera de las excepciones al resto de los funcionarios municipales.

Se discute sobre la aprobación o rechazo del proyecto. Estamos haciendo un cambio, que apoyo, porque va en la dirección correcta. Pero la propuesta original no merecía aprobarse.

Por lo tanto, apoyo la posición de la Comisión, que hizo el cambio descrito y, en consecuencia, mi voto será favorable.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, el proyecto en discusión, que pretende incluir a los técnicos en la excepción a la incompatibilidad del cargo de concejal, va en la dirección correcta, porque en muchas municipalidades del país, sobre todo en las más pequeñas, son escasos los profesionales.

Esa incompatibilidad establecida en la ley disminuye las posibilidades y desincentiva que personas con conocimiento se postulen para representar a los vecinos de mejor manera en el municipio.

Por eso, votaremos favorablemente el proyecto, toda vez que favorece la posibilidad de que profesionales y técnicos asuman los cargos de concejal, en caso de ser elegidos, sin producirse una incompatibilidad, como se establece hasta ahora.

He dicho.

El señor **BERLOTINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, el proyecto en debate nos ha obligado a conversar sobre las incompatibilidades, tema que ha generado un alto interés. Ésta fue nuestra intención cuando presentamos el proyecto junto con otros colegas.

El punto de discusión era eliminar la discriminación que figura en el artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Reitero: se trataba de eliminar esa discriminación.

Actualmente, sólo los profesionales no directivos de los servicios traspasados, no de las municipalidades -es muy importante aclarar que no estamos hablando de funcionarios municipales, sino de funcionarios de las corporaciones o de las fundaciones de los servicios traspasados, fundamentalmente en educación y salud-, están autorizados o facultados legalmente para asumir el cargo de concejal una vez electos. Todos pueden ser candidatos, pero asumir el cargo lo pueden hacer sólo los profesionales. Por lo tanto, esto es discriminatorio para los técnicos, como también lo es para los administrativos y los auxiliares de las corporaciones o servicios municipalizados. Nadie entiende por qué pueden ser concejales un doctor, un profesor o un ingeniero agrónomo y no el resto de los trabajadores de tales servicios.

Por lo tanto, el proyecto pretendía resolver esa evidente discriminación. Pero de ese proyecto nada queda. En el epígrafe que lo encabeza, que pasó a la historia hace rato, se señala que la iniciativa original pretendía incluir a los técnicos en la excepción a la incompatibilidad. Pero después de escuchar especialmente a los representantes de la Contraloría, reparamos en el error de que también estábamos discriminando a los administrativos y auxiliares. Por lo tanto, pre-

sente una indicación para que esa incompatibilidad no afectara a administrativos, auxiliares, técnicos y profesionales de los servicios traspasados, de las corporaciones y fundaciones de educación y salud, que deben ser unas cincuenta o quizás un poco más a lo largo del país .

De esa forma, se terminaba con la discriminación; o sea, ninguno de esos funcionarios tendría la incompatibilidad, y todos podrían ser candidatos y, en caso de ser electos, podrían ejercer como concejal. He escuchado muy buenas razones, como las de los diputados Lemus, Rincón y Robles, de la diputada Denise Pascal y del diputado Jaramillo para avanzar en ese sentido en la solución del problema. Pero, así y todo, en la Comisión de Gobierno Interior tuvimos el inconveniente de que la mayoría de sus miembros optó por una solución absolutamente distinta, que nada tenía que ver con la idea original del proyecto. La idea era que nadie tendría la incompatibilidad; sin embargo, se presentó una indicación, que fue aprobado por la Comisión, y entonces la incompatibilidad, en caso de aprobarse el texto que se presentó, ahora regiría no solamente para los técnicos, los administrativos y los auxiliares, sino también para los profesionales. O sea, fuimos por lana y salimos trasquilados. Es lo que puedo decir del proyecto.

La pregunta es qué hacer ahora. Insisto en que la mejor solución es que todos puedan ejercer el cargo de concejal, especialmente las personas de los pueblos y ciudades más pequeñas. El distrito que represento tiene 14 comunas, en las cuales hay comunidades relativamente pequeñas y gente preparada que trabaja en esos lugares. ¿Por qué esas personas no pueden ejercer el cargo de concejal, con las medidas que correspondan cuando se deban analizar temas que tengan que ver con sus intereses?

¿Cómo voy a sacar del cuadro a profesores, doctores e ingenieros y seguir mante-

niendo al margen a los técnicos, administrativos y auxiliares de lugares como Chaitén, Futaleufú, Alto Palena, Hualaihué, Curaco de Vélez, Achao, etcétera? ¡No puedo! ¡Ésa no era la solución! Sin embargo, ésa es la decisión que se adoptó en la Comisión y todos quedamos sorprendidos.

Entonces, creo que el proyecto debe volver a la Comisión, porque el tema se debe discutir. No tengo miedo a que se discuta. No quiero que vuelva a la Comisión para olvidarnos del proyecto, porque tarde o temprano igual lo tendremos que analizar en la Sala. Reiteraré en la Sala la indicación que había presentado para, tal como dijo el diputado Ricardo Rincón y como lo observó la Contraloría, solucionar el problema, eliminando sólo la palabra “profesionales” las dos veces que aparece mencionada en el artículo 75. Además, pedí votación separada -el proyecto tiene dos artículos- del artículo único -la pedí en la Mesa y ahora lo reitero porque, en el evento de que aprobemos la idea de legislar, no podemos votar a favor del artículo único, pues contradice absolutamente la idea original de proyecto, en el sentido de que marcha en la dirección absolutamente opuesta a la solución que habíamos dado. Pedí votación separada, porque, por último, prefiero un proyecto vacío a incurrir en un error que obligaría a excluir no sólo a nuestros técnicos, administrativos y auxiliares, sino que, además, a todos los profesionales que hoy ejercen el cargo de concejal honestamente y con decencia.

Así empezamos a achicar el universo de aquellas personas que pueden ejercer el cargo de concejal en favor de otras que sí pueden hacerlo.

Por eso, preferiría que por unanimidad reenviáramos el proyecto a la Comisión, sin votarlo en general ni en particular. Pero, si lo debemos votar, porque el Reglamento así lo establece, preferiría que lo votáramos en general a favor y lo reenviáramos a la Comisión para ver si somos capaces de encontrar

ahí una solución y, luego, tomar la decisión que corresponda cuando vuelva a la Sala.

Me gustaría que el Gobierno se comprometiera más con este tema, porque aquí simplemente se lavó las manos, a sabiendas de que éste es un problema permanente. Al final, entregó una opinión, pero absolutamente contraria a la idea del proyecto. Me gustaría que la Subsecretaría de Desarrollo Regional estudiara un poquito más el espíritu del proyecto.

Pero, como señalé, si ahora lo vamos a votar en general, prefiero que lo votemos a favor y lo reenviemos a la Comisión, con el objeto de que le demos una vuelta más y podamos encontrar una solución verdadera y no aumentemos el problema de discriminación que hoy tenemos, porque nunca estuvo en nuestro espíritu ir en la dirección que finalmente le dio la Comisión de Gobierno Interior.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, efectivamente, este proyecto tuvo una tramitación bastante curiosa y particular, porque partió con una idea, contenida en la moción, que básicamente propone lo contrario a lo que terminamos aprobando en la Comisión. Pero no es un error, sino una decisión tomada por la Comisión de Gobierno Interior, al menos por la mayoría de sus miembros, luego de escuchar a las personas invitadas.

Comparto con el diputado Ascencio que puede producirse una incomprensión, ya que el proyecto de ley que se planteó y presentó terminó siendo aprobado bajo una idea y un carácter completamente distintos. Tengo la impresión de que si vuelve a la Comisión de Gobierno Interior terminará aprobándose en los mismos términos. Por eso, no sé si sea útil esa decisión. Me parece inoficioso apro-

barlo sólo en general, presentar una indicación o que la Cámara apruebe por unanimidad devolverlo a la Comisión de Gobierno Interior, porque pienso que finalmente va a ocurrir lo mismo: que en la opinión de sus miembros va a primar lo que ya se aprobó.

Este proyecto toma como base el inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, que dispone las incompatibilidades para el cargo de concejal, exceptuando de manera expresa los cargos profesionales no directivos en educación, salud o servicios municipalizados.

Aquí se explicó cuál era la idea original de la iniciativa y la indicación sustitutiva que terminó aprobándose en la Comisión. Quiero agregar que hay un artículo transitorio -entiendo que un parlamentario también se refirió a esto- que señala expresamente: “La modificación contenida en la presente ley entrará en vigor a contar del próximo periodo electoral municipal, esto es, aquel que se inicia el año 2012.” Esto responde a un asunto de lógica. No podemos afectar derechos adquiridos o el trabajo de personas que hoy ejercen ese cargo, que quedarían incorporadas en esta incompatibilidad al aprobarse la iniciativa en los términos en que salió de la Comisión de Gobierno Interior, a pesar de que entiendo que son decenas de personas en todo Chile -no centenas- las que estarían cayendo en esta incompatibilidad, las cuales, de no aprobarse el artículo transitorio, tendrían que elegir entre el cargo de concejal y el que desempeñan en las municipalidades. Ésa es la razón por la cual la Comisión aprobó el artículo transitorio.

Tengo la impresión de haber planteado también en la discusión de la Comisión la idea de trabajar en la ampliación de las inhabilidades precisas que tienen los concejales al momento de votar, con el propósito de avanzar por ese lado, más que establecer restricciones a quienes pueden presentarse como candidatos. Eso fue a propósito de otro proyecto de ley que se presentó, y que

también fue discutido en la Comisión de Gobierno Interior, que tenía relación más o menos con lo mismo, donde planteamos la idea de trabajar y ampliar más bien las inhabilidades que tienen los concejales al momento de votar, puesto que, por trabajar en tal o cual lugar o tener, por ejemplo, un grado de parentesco con el alcalde, podrían verse involucrados en una incompatibilidad. Finalmente, esa idea no prosperó en la Comisión y se terminó aprobando una iniciativa que creo que es razonable.

Entiendo que la discusión, tramitación y procedimiento fueron bastante curiosos -no recuerdo otro proyecto de ley que haya nacido con una idea y terminado con la idea contraria-, pero ello fue fruto de una decisión y no de un error u omisión de los parlamentarios miembros de la Comisión. Simplemente, se optó por ese camino conscientemente. Quería dejar eso en claro.

Voy a votar a favor de esta iniciativa, convencido de que, si vuelve a la Comisión de Gobierno Interior, va a volver en los mismos términos a la Sala de la Cámara.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, como se ha recordado, este proyecto buscaba terminar con una discriminación que existiría entre los profesionales que trabajan en los servicios traspasados de la municipalidad y los técnicos de los mismos.

Hoy, a los profesionales se les permite postular a los cargos de concejal, pero a los técnicos no. Aunque se buscaba eliminar esa discriminación, sin embargo, en el curso de la discusión, que siempre estuvo orientada al término de las discriminaciones, como hilo conductor, se entendió que el proyecto terminaba limitadamente con las discriminaciones, puesto que mantenía otras.

Además, en el curso de la discusión, se abordó el punto de las funciones que cumplen los concejales y cuáles eran los requisitos para cumplirlas mejor. En ese sentido, se llegó a la conclusión de que el mejor modo de terminar con la discriminación era darle al concejo municipal la capacidad para desarrollar a plenitud sus funciones, en particular la de fiscalización, la cual se entendía que quedaba comprometida en caso de que quienes la ejercieran, a su vez, fueran empleados de la municipalidad, porque una persona en tal condición, ya sea en el cuerpo mismo de la municipalidad o en las corporaciones municipales que dirigen los servicios traspasados, fundamentalmente de salud y educación, puede ser muy débil, porque el empleado siempre está en una situación precaria para juzgar el quehacer de su empleador.

Así que no es tan cierta la afirmación que aquí se hace tan livianamente de que partimos con un proyecto con una determinada idea matriz, pero terminamos con una iniciativa cuyo fundamento es en un sentido exactamente contrario. La idea original era terminar con las discriminaciones, aunque el problema sólo se abordaba parcialmente.

Durante el debate en la Comisión, el principio del término de la discriminación arbitraria se llevó hasta las últimas consecuencias, y por eso se aprobó que ninguno podía postular, más aun cuando estamos preservando la integridad de la función fiscalizadora. Eso es absolutamente necesario.

Cientos de veces hemos leído encuestas sobre la confianza de los chilenos en las instituciones. De hecho, los municipios de Chile siempre aparecen en los últimos lugares y como los más expuestos a los embates de la corrupción. De modo que cualquiera medida que termine con las sospechas sobre esas instituciones es conveniente para la ciudadanía, la democracia y el país.

Se ha manifestado que existen otras inhabilidades que no se abordan, como, por

ejemplo, el hecho de que los parientes del alcalde puedan postular al concejo municipal, ya sean sus hijos, su esposa, sus primos, hermanos, etcétera. Si ese peligro existe, abordémoslo, pero no usemos esas situaciones para no abordar el problema de la inhabilidad entre ser empleado municipal, en el sentido más lato de la palabra, y ser concejal fiscalizador.

Nuestro país está demasiado plagado de eventos que ponen un manto de dudas sobre el quehacer de la gestión pública. Quiero recordar que hasta hace poco se discutía, por ejemplo, la conveniencia de que las Coremas estuvieran integradas por funcionarios de confianza de la autoridad de turno, porque, independientemente de cualquiera consideración sobre los problemas medioambientales, finalmente reciben una orden para aprobar tal o cual proyecto, porque para eso están en el cargo. Justamente, hemos modificado la institucionalidad medioambiental para evitarnos ese problema.

No porque aún subsistan lagunas en esta materia debemos dejar de avanzar en un tema en que hoy es posible hacerlo. Además, no sé en qué vamos a avanzar si el proyecto vuelve a la Comisión de Gobierno Interior para discutir el problema. El asunto está sumamente claro: o terminamos con todas las discriminaciones y establecemos una inhabilidad general, que además es conveniente para el desarrollo de la función de concejal, o no lo hacemos. Si el proyecto vuelve a Comisión, temo que la ley siga como está actualmente y los municipios seguirán funcionando en los términos en que hoy lo hacen. En ese sentido, sería muy arbitrario levantar la inhabilidad sólo a los técnicos no profesionales, en perjuicio de los administrativos o auxiliares, que seguirían siendo discriminados. O terminamos con todas las discriminaciones o no terminamos con ninguna.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, aún a riesgo de ser reiterativo respecto de lo que se ha dicho en la Sala, quiero, a lo menos, intentar hacer una síntesis, porque quiero concluir mi intervención con una petición formal a la Mesa.

Efectivamente, el texto original del proyecto estaba inspirado en la eliminación de una parte de las discriminaciones que se estaba materializando a través del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. El camino elegido para ello fue permitir la ampliación del inciso segundo de dicho artículo, por la vía de autorizar a quienes pertenecían al escalafón técnico de las municipalidades -refiriéndose exclusivamente a los servicios de educación y salud y no al personal propiamente municipal- que pudieran ejercer también la función de concejales, pero además de miembros de los consejos económicos sociales comunales y provinciales.

Entonces, por lo menos desde mi punto de vista, la idea original me parecía nuevamente discriminatoria, porque, si queremos generar un espacio de credibilidad y de transparencia dentro de los municipios, no tengo por qué presumir a priori que los técnicos son más probos que los administrativos y auxiliares de los servicios administrados por el municipio. Eso es prejuizar y no me parece razonable que la Cámara lo haga de esa manera.

Desde la perspectiva jurídica, hay un principio básico que debe marcar el norte en todos los proyectos de ley que nos corresponde discutir: que a la misma razón, la misma disposición. Puede haber argumentos a favor o en contra respecto de la eliminación absoluta de las incompatibilidades o, en su defecto, de la incompatibilidad absoluta

entre el ejercicio del cargo de concejal y miembro de los consejos económicos sociales comunales y provinciales o funcionario del municipio.

Pero percibo que, de alguna manera, se repite la experiencia de la semana pasada, por cuanto la Cámara de Diputados aprobó, con mi voto en contra, la extensión del plazo para que los militantes de los partidos políticos renunciaran a sus respectivos partidos con nueve meses de anticipación a la inscripción de las candidaturas. Con ello, esta Cámara estableció un mecanismo legal de restricción o disminución de la competencia electoral futura. Si se quiere reducir las excepciones a través del proyecto, en el fondo, hoy estamos diciendo al personal de los servicios municipales traspasados de educación, de salud y otros que tampoco podrán ser candidatos a concejales. En consecuencia, nuevamente estamos estrechando el ámbito de la competencia electoral, lo que no me parece sano.

Para concluir, deseo hacer una petición formal a la Mesa.

La letra a) del punto I del informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, sobre las Constancias Reglamentarias Previas, sobre la idea matriz del proyecto, señala: “la idea matriz de ella es incluir dentro de las excepciones a la incompatibilidad del cargo de concejal, a los técnicos no directivos en educación, salud o servicios municipalizados que se desempeñen en la misma municipalidad y en las corporaciones y fundaciones en que ésta participe.”.

Durante el debate, el análisis se ha centrado en el vuelco intempestivo producido por la Comisión respecto de la naturaleza original del proyecto. Creo que el proyecto no debe ser votado. En mi opinión, la Cámara de Diputados, de conformidad con el inciso primero del artículo 24 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, debe pronunciarse previamente respecto de la admisibilidad de la indicación presentada en

la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización. Dicho inciso expresa: “Sólo serán admitidas las indicaciones que digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.”. Sin embargo, lo que se quiere someter hoy a votación no es el proyecto original, porque la idea matriz de que da cuenta el informe cambia sustancialmente, radicalmente, en 180 grados.

Por ello, solicito que la Cámara se pronuncie respecto de la admisibilidad de la indicación presentada y votada en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización antes de pronunciarse respecto del fondo del proyecto que estamos debatiendo.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, coincido prácticamente en ciento por ciento con el planteamiento del diputado Saffirio, cuestión que no es habitual en mí.

Éste es mi tercer período como parlamentario, pero nunca tuve la experiencia de que se presentara un proyecto con un objetivo determinado y que terminase en una iniciativa absolutamente diferente a como ingresó a tramitación.

El diputado Saffirio tiene toda la razón cuando plantea que tenemos que hacer ciertos cuestionamientos a la admisibilidad de las indicaciones presentadas. Cuando junto a los diputados Ascencio, Lemus, Ojeda, la diputada Marcela Sabat, el diputado Schilling y otros presentamos el proyecto, para terminar con lo que en su momento denominamos una odiosa discriminación que se produce en la ley respecto de las postulaciones a concejales, ya que se excluye de participar en esos procesos electorarios a los técnicos no directivos en educación, salud o servicios municipalizados que se desempeñen en la misma municipalidad y en las

corporaciones y fundaciones en que ésta participe, aunque tengan un gran arraigo en sus comunidades o sean grandes gestores de movimientos ciudadanos o de defensa de los derechos de las personas. No obstante, sí lo pueden hacer los profesionales que se encuentran en esa situación, como médicos, profesores y otros.

Tal como se ha planteado aquí con mucha fuerza, la idea matriz del proyecto original era incluir a esos técnicos en esas excepciones a la incompatibilidad para postular al cargo de concejal.

Sin embargo, el proyecto ha sufrido una transformación radical, ya que elimina todo tipo de excepciones, por lo que consideramos que debe ser objeto de una revisión mucho más acuciosa, porque, como muy bien se ha afirmado, estamos estrechando el ámbito de la competencia electoral de una manera muy peligrosa para la democracia del país.

Este fin de semana recibí opiniones contrarias, que respeto mucho, porque eso forma parte de la democracia, por no votar a favor del proyecto que obliga a las personas a renunciar con nueve meses de anticipación para presentarse como independientes o por otro partido en una elección popular. Sin embargo, considero que esa norma era necesaria, dadas las situaciones que vivieron los partidos políticos en las últimas elecciones, porque permitirá que éstos tengan un mayor ordenamiento y no aparezcan candidatos que, al sentirse desplazados al interior de sus organizaciones, postulen por fuera, etcétera, pero estimo que también significa un estrechamiento importante del ámbito de competencia electoral.

Pero en este caso, a mi juicio, es un despropósito, al menos, continuar con la tramitación legislativa de un proyecto de este tipo, que se suma a otros similares, como el que exige el cuarto medio para los cargos de concejales, en circunstancias de que hay muchos concejales en ejercicio que no tienen ese nivel

de educación, pero que realizan muy bien su trabajo. Siempre he defendido que no hay que ser un gran profesional para desarrollar una gran función pública. Hay personas que no tienen ningún título profesional, pero que han sido grandes alcaldes e, incluso, parlamentarios; en cambio, otros que tienen estudios superiores han “metido las manos” en el ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto, solicito que el proyecto sea objeto de una revisión mucho más acuciosa, porque con esto estamos provocando un problema aun mayor. Las comunas grandes sólo representan el 20 o el 25 por ciento del total de comunas del país -me refiero a comunas sobre 50 mil habitantes-, pero el mayor porcentaje de las comunas del país, 60 ó 70 por ciento, son pequeñas, de menos de 50 mil habitantes, y en esas comunas existen liderazgos importantes de la ciudadanía que serán afectadas por el proyecto en discusión, ya que se eliminará absolutamente la opción de que puedan representar a los ciudadanos.

Por ejemplo, considero injusto que un técnico paramédico que ha desarrollado una gran función en una isla, que es querido por la gente, que trabaja bien, que no sólo cumple una función como técnico paramédico, sino que también elabora proyectos a los ciudadanos, que ayuda a la gente a postular al 2 por ciento del deporte o de cultura, que, en resumen, es un agente en su localidad, no pueda ser concejal por el solo hecho de que la ley se lo impide, pero sí puede serlo el médico que trata a los pacientes en la misma posta, función que muchas veces desarrolla con mucho cariño. En consecuencia, tenemos un problema, porque existe una discriminación importante.

Leí el informe con mucha atención y observé que una de las personas invitadas a participar a la Comisión dijo, con justa razón, que el proyecto adolece de otras discriminaciones, porque no incluye, por ejemplo, a los cargos administrativos y auxiliares. Le encuentro toda la razón.

Pero el proyecto va a ser sumamente negativo para la democracia del país y para las elecciones que se van a realizar el próximo año. No se olviden que en octubre de 2012 tendremos elecciones municipales. Es decir, a partir de abril del próximo año, ya se va a iniciar un proceso electoral municipal, y ahí nos daremos cuenta de que el proyecto que se pretende aprobar, con esta transformación brutal que sufrió en la Comisión, impedirá que muchas personas valiosas, de todos los colores políticos, participen en ese proceso democrático y puedan representar a sus comunas. Pretendimos buscar un remedio, pero resultó peor que la enfermedad, porque el espíritu de ese proyecto era totalmente diferente al texto que ahora se nos propone.

Por lo tanto, hago un llamado para que, antes de adoptar una decisión definitiva respecto del proyecto, lo enviemos a la Comisión para darle una vuelta más y analicemos sus ventajas y desventajas de una manera mucho más profunda, porque considero que hasta ahora lo hemos visto de un modo superficial.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, no hay duda de que estamos debatiendo un tema complicado.

Fui alcalde durante muchos años, por lo que estoy cierto de que las leyes, las regulaciones y la gran cantidad de planes y de programas han transformado a la organización municipal en algo muy importante, como debieran serlo los gobiernos locales. En la actualidad, los municipios están absolutamente sobrepasados con la multiplicidad de tareas y de funciones que deben realizar.

Vemos un intento permanente de cambiar comas y puntos, pero no de ir al fondo del problema, que hoy dice relación con la au-

sencia de una norma legal que entregue a los municipios una verdadera autonomía financiera y administrativa, así como una dotación de profesionales, técnicos y funcionarios adecuados para hacer frente a la gran tarea de hacer gobierno local en las diferentes comunas del país.

En este sentido, me quedo con lo expresado por el representante de la Subsecretaría de Desarrollo Regional en la comisión técnica, en cuanto a que estamos a la espera de la verdadera revolución en relación con los gobiernos locales.

Al margen de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, vigente desde hace muchos años, y de la ausencia de regulaciones respecto de las plantas y de los funcionarios municipales, en general, considero que es necesario discutir nuevamente el proyecto en debate, porque no vamos a resolver el problema con la incorporación de otros ámbitos de funcionarios al ejercicio del cargo de concejal. Necesitamos una ley orgánica que permita realmente a los municipios enfrentar los desafíos de atender con servicios de calidad a la comunidad, pues hoy están absolutamente sobrepasados. Sinceramente, creo que debemos darle una discusión más profunda al tema y, fundamentalmente, pedir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional que avancemos a la brevedad posible en la llamada revolución descentralizadora, a fin de lograr verdaderamente la modernización que los municipios necesitan.

Por lo tanto, estimo que el proyecto debe volver a la Comisión, para seguir con su análisis.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, la idea original, la idea matriz del proyecto rompía con una descri-

minación que afectaba a los técnicos no directivos en educación, salud o servicios municipalizados que se desempeñen en la misma municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ésta participe. Efectivamente, esa situación era discriminatoria con los profesionales no directivos.

Comparto que se ponga fin a esa discriminación, tal como se plantea en la idea matriz del proyecto. Si tuviera que optar entre la idea matriz, que pretende terminar con una discriminación odiosa que afecta a quienes no pueden optar al cargo de concejal, y la que devino posteriormente, me manifiesto en favor de la primera. Eso, porque deseo dar una mirada distinta a la materia en discusión. Cuando se excluye no sólo a los profesionales no directivos, sino también a los técnicos, a mi entender se beneficia de forma solapada a los partidos políticos. Soy militante de un partido político. Cuando decimos que los técnicos que trabajan en una municipalidad no pueden ser concejales, lo peligroso consiste en que, de una u otra manera, hacemos ingresar el dinero en la política. Ustedes se preguntarán qué tiene que ver esto con impedir que un técnico no profesional pueda ser concejal. Entonces, la pregunta es, ¿quién puede ser concejal? Sabemos que, de acuerdo a como devino el proyecto, los profesionales no directivos no pueden serlo, y tampoco los técnicos. Es decir, un técnico en educación que quiere ser concejal, no puede serlo, pues tendría que renunciar a su cargo en la municipalidad.

Entonces, volvamos a la pregunta: ¿Quién puede ser concejal si aprobamos el proyecto en discusión? A mi entender, quien tiene recursos propios para dedicarse a esa actividad, o bien quien pertenece a un partido político que lo financie. Como es incompatible ser concejal, por ejemplo, con ser auxiliar de la educación -es necesario optar entre uno y otro-, entonces, disculpen la pregunta majadera: ¿Quién puede ser concejal? El que tiene recursos propios o el que,

de alguna forma, está financiado por algún partido político. Por lo tanto, se establece un privilegio en favor de los partidos políticos. Para ser concejal es necesario que alguien lo financie si no cuenta con recursos propios. Conocemos las consecuencias que trae consigo el que el dinero ingrese en la política.

No creo que se afecte la labor del auxiliar de la educación o su facultad de fiscalización si es elegido concejal; tampoco creo que esté en cuestionamiento el tema de la probidad. A mi juicio, es más peligroso permitir que sólo se dediquen a la actividad política los que tienen dinero -eso sí pone en desmedro y perjudica la democracia- que posibilitar que un auxiliar de la educación o de la salud sea concejal. En definitiva, es más grave que se dediquen a la política, a hacer política y a tomar decisiones políticas sólo los que tienen recursos económicos, porque, sin duda, eso afecta a la política y, eventualmente, a la probidad.

La idea matriz de la moción parlamentaria era permitir a los técnicos que trabajan en las municipalidades ser concejales; permitir que un líder de la comunidad, una persona honesta que trabaja por sus pares como profesor o como auxiliar de la educación o de la salud, sea concejal. De alguna forma, eso implica que una persona sencilla, humilde y trabajadora por sus pares alcance un sitial en la toma de decisiones políticas. Excluirlo es privarla de su libertad de trabajo y permitir que intervengan en política sólo los que tienen recursos económicos. Eso es perverso porque constituye un incentivo inconstitucional en favor de los partidos políticos y una forma solapada de beneficiar sólo a los que tienen recursos económicos para dedicarse a la actividad política. Eso es altamente inconveniente y, sin duda, afecta a nuestra democracia.

En consecuencia, considero que el proyecto debería volver a la Comisión, a fin de reponer su idea matriz, y después discutirlo nuevamente en la Sala.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, la discusión que se ha planteado acá tiene diferentes aristas, y me gustaría plantear una distinta. ¿Cuál es el rol del concejo? ¿Para qué los ciudadanos eligen concejales? Los eligen como parte de un cuerpo colegiado encargado de fiscalizar los actos del alcalde y del municipio. Por lo tanto, cada ciudadano deposita su confianza, a través de su voto, en esas personas.

Los concejales, considerados en forma individual, deben tener la independencia suficiente para ejercer sus funciones. Es conocido lo que ocurre con los diputados y las diputadas, que deben fiscalizar los actos de gobierno. Al respecto, la ley es extremadamente clara en cuanto a la incompatibilidad absoluta de cualquier relación económica entre miembros de la Cámara de Diputados y del Congreso Nacional con algún cargo de gobierno, e incluso con negocios relacionados con el gobierno. Más aún, la ley establece, incluso, la imposibilidad de que los parlamentarios tengan cuenta corriente en el Banco del Estado para evitar algún reparo o algún elemento que genere cortapisas al ejercicio de la facultad fiscalizadora.

A escala comunal, los ciudadanos eligen concejales para fiscalizar los actos municipales. Por eso, a mi juicio, un concejal que es, a la vez, funcionario municipal -cualquiera sea su categoría: profesional, técnico o administrativo-, no está en condiciones de fiscalizar con absoluta independencia a su alcalde. No lo está, porque cuando alguien es funcionario del municipio, debe ser calificado, y lo califica su jefatura, a la cual le correspondería fiscalizar en su condición de concejal. No me gustan los concejales funcionarios, y tampoco me gusta que los parlamentarios mantengan negocios

con el Estado, lo que no puede ocurrir por disposición expresa de la ley.

En consecuencia, creo que para esos funcionarios debe establecerse una incompatibilidad absoluta con el cargo de concejal. Esto -aquí difiero de mi colega y amigo Hugo Gutiérrez- no tiene que ver con los partidos políticos, sino con que la gente que, legítimamente, quiera ser candidata a concejal, ejerza su legítimo derecho a postular al cargo, pero no siendo funcionario del municipio, porque, al contrario de lo que se ha argumentado acá, podría ocurrir que un funcionario municipal se valiera de su cargo para hacer campaña a concejal, en circunstancias de que la ley orgánica constitucional de Municipalidades establece, por ejemplo, respecto del alcalde un período en que no puede ejercer su función cuando es candidato.

Además, esto tampoco se relaciona con el financiamiento de los partidos políticos, porque, de manera creciente, los candidatos a concejal de las diferentes comunas del país son líderes locales. Si queremos apoyarlos, más que limitar sólo el que sean funcionarios municipales, yo apuntaría a otro aspecto, vinculado con la igualdad entre candidatos independientes y de partidos políticos, o establecería algún mecanismo para que en el proceso electoral exista igualdad entre los candidatos que se encuentran ejerciendo el cargo de concejal y los que aspiran a hacerlo por primera vez.

Señor Presidente, insisto en que salvaguardar la responsabilidad de los concejales es muy importante.

¿Cómo vamos a exigir a un concejal que ejerza su función fiscalizadora si es funcionario municipal y se halla sujeto a la calificación de la jefatura de dicha entidad? ¿Qué posibilidad tiene de ejecutar su rol fiscalizador si recibe una remuneración del mismo organismo al cual debe fiscalizar?

Ello no parece lógico. Aún más, eso puede ser el principio, el germen de la neutrali-

dad de los concejales; vale decir, inhabilitarlos en los hechos a ejercer su función fiscalizadora en razón de que existe una remuneración.

Por lo expuesto, considero importantísimo establecer la incompatibilidad absoluta entre el cargo de concejal y el de funcionario municipal.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, al tenor del presente debate y de lo realizado en la Comisión de Gobierno Interior, debo manifestar que no resulta fácil posicionar y pronunciarse respecto de esta materia, porque da para ambos lados.

Aquí no se trata sólo de incluir la palabra “técnicos”, como señala la moción parlamentaria, sino también de terminar con las discriminaciones entre profesionales y técnicos.

Pero esto va mucho más allá de incluir o excluir a los profesionales y de terminar con las incompatibilidades. Hay que valorar lo sostenido en la Comisión de Gobierno Interior por los dirigentes de la Comisión de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades. Ellos estiman que la moción presentada no es atinente ni procedente en materia de transparencia, de probidad y de eficiencia administrativa.

Son los concejales los que están hablando; son ellos quienes tienen la experiencia en este tipo de materias.

Pero también creo que es justo considerar la discriminación que se produce al excluir a profesionales y técnicos en esta materia. Este asunto va mucho más allá de simplemente dejar a dichos funcionarios excluidos. Se requiere una discusión bastante más profunda y más amplia sobre la ley orgánica constitucional de Municipalidades y el rol modernizador de los concejales.

El país, el Estado chileno tiene una deuda para con los concejales, y no la ha asumido, no ha tomado este compromiso con seriedad. Mientras los concejales trabajen en las condiciones actuales; es decir, con nulas atribuciones y con una dieta que no les permite laborar holgadamente, el problema relacionado con las compatibilidades e incompatibilidades a que nos referimos estará lejos de ser solucionado.

Un aspecto es claro: por su experiencia, un técnico o un profesional va a querer ser concejal, pero se debe tener presente que ambas funciones podrían ser incompatibles debido al rol fiscalizador que ejerce el concejal. Asimismo, es necesario considerar la necesidad que sienten los concejales de tener mayores recursos para realizar su trabajo de mejor manera.

Así, se debe enfocar este problema hacia una solución más amplia, mucho más definitiva.

¡Cuánto se ha hablado de la necesidad de dedicación exclusiva al cargo para realizar el trabajo en mejor forma, tal como ocurre con diputados y senadores! Los concejales están en contacto directo con la gente, conocen sus problemas y deben resolverlos, y, sin embargo, no poseen las facultades correspondientes para ello. A lo mejor, si técnicos y profesionales también fueran concejales, tendrían mayores atribuciones; pero los concejales no pueden autofiscalizarse; un concejal que es técnico no puede fiscalizarse a sí mismo.

Por otro lado, estoy muy de acuerdo con lo sostenido por el diputado René Saffirio, por el contrasentido a que se ha llegado respecto de la idea matriz de este proyecto, porque en vez de incluir estamos excluyendo. Pero, señor Presidente, por su intermedio le señalo al señor diputado que no es la primera vez que ocurre esto en la Cámara de Diputados. En varias oportunidades se ha dado que un proyecto se resuelve de manera absolutamente contraria a la inicialmente propuesta.

Por eso, resulta importante remitir nuevamente la iniciativa a la Comisión, para abordarla en profundidad y resolver este problema.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para remitir a la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización el proyecto de ley, con el propósito de emitir un nuevo primer informe.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, en su ausencia, en mi intervención planteé que era indispensable que la Cámara se pronunciara primero respecto de la admisibilidad de la indicación presentada y aprobada por la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, habida consideración de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

¿Habría acuerdo para enviar el proyecto a la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización?

El señor **ANDRADE**.- No.

El señor **MELERO** (Presidente).- No hay acuerdo.

Por segunda vez, solicito el acuerdo unánime de la Sala para enviar el proyecto de ley a la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, a fin de que emita un nuevo primer informe.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, el proyecto original establecía otra excepción a la incompatibilidad, pero tanto el informe como el desarrollo del debate han terminado por ampliar esa incompatibilidad.

A mi entender -puedo estar equivocado, pero hay que ver cuál es la opinión de la Mesa-, el proyecto original no es el mismo que se ha sometido a nuestra consideración y que se votaría, razón por la cual, eventualmente, correspondería realizar un procedimiento distinto.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señores diputados, ese es el fundamento por el cual la Mesa ha solicitado la unanimidad para que el proyecto vuelva a la Comisión respectiva. No obstante, si no existe unanimidad para proceder en esa forma, tengo que poner el proyecto en votación.

Por última vez, solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el proyecto vuelva a la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización para un nuevo primer informe.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO.

TRASLADO DE CÁRCEL DE SAN MIGUEL.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 261, que tiene que ver con el traslado de la cárcel de San Miguel.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hasbún Selume Gustavo; Jaramillo Becker Enrique; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Harboe Bascuñán Felipe.

ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD CONTRA LA OBESIDAD.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 262.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bertolino Rendic Mario; Calderón Bassi Giovanni; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se *abstuvo* el diputado señor Baltolu Rasera Nino.

AGILIZACIÓN DE INICIATIVAS EN FAVOR DE BOMBEROS DE CHILE.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 264, de los diputados señores José Pérez, Sabag, Jaramillo, Ojeda, Rojas, Accorsi, Ortiz, Meza, Von Mühlenbrock, Delmastro, René Manuel García, Barros, Bobadilla, de la diputada señora Andrea Molina y del diputado señor Pablo Lorenzini, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar y solicitar a su excelencia el Presidente de la República, Sebastián Piñera, que realice todas las gestiones necesarias para agilizar las propuestas legales existentes en el Parlamento, tendientes a favorecer la labor de Bomberos de Chile y terminar con el cobro de peajes a las unidades de emergencia, así como accionar, por la vía administrativa, en todos aquellos ámbitos de su competencia, ya sea entre organismos públicos o privados, en virtud de sus buenos oficios.”

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, voy a ser muy breve, porque la defensa de las tareas que realiza Bomberos de Chile no requiere muchas palabras, puesto que todos somos testigos de la voluntariedad de este cuerpo que, como se dice en la televisión, es el único que no descansa nunca, que trabaja las 24 horas, durante todos los días del año.

Hace sólo unas horas, los bomberos estaban luchando, prácticamente con sus manos

descubiertas, contra los incendios que provocaron en seis lugares de la Quinta Región algunos pirómanos antisociales que atentan contra nuestra seguridad.

Lo que solicitamos en el proyecto de acuerdo es que su excelencia el Presidente de la República, Sebastián Piñera, realice todas las gestiones necesarias para agilizar las propuestas que ya existen en el Congreso Nacional, tendientes a favorecer la labor de Bomberos de Chile. Asimismo, que se termine con el cobro de peaje, que hemos venido pidiendo durante distintos períodos legislativos.

Les ruego a los colegas que, respecto de esta materia, seamos absolutamente unitarios, porque es inconcebible que a los bomberos se les cobre peaje mientras realizan su trabajo, tal como es incomprensible que se les cobre a las ambulancias del Samu, a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones.

Los recursos que recaudan las empresas concesionarias son más que suficientes, no sólo para que se mantengan, sino para que se conviertan en una de las más ricas del país.

Por lo tanto, si todos nos unimos y votamos a favor este proyecto de acuerdo, estoy seguro de que la sensibilidad del Presidente de la República permitirá agilizar los proyectos que benefician a los honorables Cuerpos de Bomberos de Chile.

He dicho.

-*Aplausos*.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, no hay un tema más noble que el relacionado con Bomberos de Chile, institución entregada al servicio público, cuyos integrantes son voluntarios, es decir, trabajan en forma gratuita.

A Bomberos de Chile se les han rendido todos los homenajes posibles y han sido objeto de todos los reconocimientos. Sin embargo, en la práctica y a nivel de Estado, no siempre obtienen un trato recíproco en relación con lo que aportan al servicio público.

Estoy absolutamente de acuerdo con este proyecto de acuerdo, porque los bomberos son objeto de injusticias y de contrasentidos. Por ejemplo, el hecho de que se les cobre peaje es algo increíble y absurdo que no tiene explicación alguna. Por otro lado, en el Congreso Nacional se ha tramitado una serie de proyectos que los benefician y que fueron aprobados, como es el caso de la ley que les concede beneficios en materia de accidentes del trabajo y enfermedades contraídas durante el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, hace dos años que venimos tramitando y gestionando en la Comisión Especial de Bomberos la elaboración de una ley marco que recoja toda la normativa relacionada con Bomberos de Chile, incluso, en materia de presupuesto; pero no fuimos recibidos por ninguno de los Presidentes de la República anteriores. Estamos esperando que el actual Primer Mandatario sí lo haga.

Hago un llamado a las autoridades públicas para que resuelvan los problemas que afectan a Bomberos de Chile, como los que propone resolver el proyecto de acuerdo y muchos más.

Por eso, mi homenaje, reconocimiento y fuerza están puestos al servicio de Bomberos de Chile, la institución más laboriosa y noble de nuestro país, cuyos voluntarios arriesgan su vida y actúan con coraje, dejando de lado, muchas veces, el bienestar de sus familias.

Para terminar, llamo a los colegas a votar a favor este proyecto de acuerdo, porque es un reconocimiento cabal a la labor que realiza Bomberos de Chile.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Bertolino Rendic Mario; Calderón Bassi Giovanni; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Morales Muñoz Celso; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

FINANCIAMIENTO DE POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO DE LOCALIDADES AISLADAS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 265, de los diputados señores Sandoval, Baltolu, Estay, Ascencio, Vargas, Rojas, Bobadilla; de la diputada señora Carolina Goic y de los diputados señores Marinovic y Vilches, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

1. Reconocer el avance logrado por el Ejecutivo, en cuanto a admitir la existencia de territorios que, pese a todos los esfuerzos de integración realizados, tienen condiciones y características que hacen necesario impulsar políticas concretas que logren la inserción e integración efectiva de sus comunidades y, de ese modo, hacer accesible las oportunidades y beneficios del desarrollo a todas las personas, especialmente a las que viven en regiones extremas.

La existencia de esta política nacional debe impulsar a los gobiernos regionales y a la Subsecretaría de Desarrollo Nacional y Administrativo a una urgente coordinación e implementación de las acciones concretas para el logro de los objetivos que señala el decreto N° 608, de 2010, en cuanto a que para el logro de los propósitos vinculados a la política de localidades aisladas y para hacerla eficiente se debe contar con los recursos que aseguren a esos territorios financiamientos específicos.

2. Solicitar al Ejecutivo el otorgamiento de un financiamiento concreto, a través de glosas específicas por parte de los gobiernos regionales y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, bajo la denominación de Fondo de Desarrollo de Localidades y Territorios Aislados, recursos

con los cuales se puedan materializar planes y proyectos de desarrollo en dichas zonas que apunten a objetivos de integración social, económica y de conectividad territorial. Así, se materializarán de manera efectiva los objetivos a que se refiere el decreto N° 608, de 2010.”

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, a lo largo del país, hay un gran número de chilenos que viven en localidades y territorios aislados; la mayoría de ellos viven en condiciones bastante precarias en materia de acceso a los beneficios que ofrecen el desarrollo, la conectividad, la infraestructura, la educación, la salud, el transporte y muchos más.

Por eso, un grupo de diputados me acompañaron en el patrocinio de este proyecto de acuerdo, como es el caso de los diputados Rojas, Estay, Baltolu, la diputada Carolina Goic y diputados Ascencio, Marinovic, Vargas, Vilches, Hernández y Bobadilla. A ellos se sumaron otros colegas que figuran en calidad de adherentes.

Consideramos absolutamente necesario destacar que el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dictó el decreto N° 608, que establece una Política Nacional de Desarrollo de las Localidades Aisladas. A todos nos parece que es una buena declaración, una buena normativa, porque en ella el Estado define lo que se entiende por desarrollo y la forma en que éste debe llegar a todos los habitantes del país, independientemente del lugar en que vivan.

Soy de la Región de Aysén y, regularmente, veo las dificultades que tienen muchos pobladores, las que, probablemente, se repiten en otras regiones, donde los problemas que deben superar sus habitantes para acceder

a los beneficios del desarrollo no son los mismos que deben enfrentar quienes viven en las grandes ciudades o alrededor de ellas.

Por eso, me parece que dicho decreto tiene una gran significación política y que es una señal positiva para todas esas localidades. Sin embargo, también impone obligaciones a los gobiernos regionales y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, de ser los entes articuladores de la implementación de esta política, porque eso tendrá sentido en la medida en que se transforme en acciones concretas que resuelvan los problemas de aislamiento crónico que viven muchos pobladores, a algunos de los cuales hemos atendido en la Comisión de Zonas Extremas y en otras para resolver sus inquietudes.

En lo sustantivo y fundamental, sin perjuicio de valorar la definición hecha por la Subsecretaría de Desarrollo Regional al dictar el decreto que establece dicha política nacional, hemos estimado prudente agregar dos planteamientos, lo que se solicita a través de este proyecto de acuerdo.

Creemos que esta política, valorada en su sentido, en su esencia, en sus definiciones, debiera ir acompañada de la creación de un fondo, porque no cuenta con asignación de recursos, sólo se habla de su articulación. En consecuencia, creemos necesario crear, en el marco de las glosas presupuestarias para 2012, específicamente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, un fondo de desarrollo de localidades y de territorios aislados.

Lo mismo para las regiones que cuentan con similares características y condiciones, en el marco de los fondos nacionales de desarrollo regional.

La Política Nacional de Desarrollo de Localidades Aisladas es una muy buena declaración de intenciones, pero le faltan recursos.

El proyecto de acuerdo apunta a resolver esa situación y, por lo tanto, solicito el respaldo de la Sala para su aprobación.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, me sumo con entusiasmo al proyecto de acuerdo explicado tan bien por el diputado Sandoval y que representa cabalmente a los diputados que lo suscribimos. Es un tema que hemos conversado en innumerables ocasiones en la Comisión de Zonas Extremas.

Tal como señaló el diputado Sandoval, esta política constituye un avance, pero, para su materialización, requiere de recursos concretos, que efectivamente permitan a los territorios adoptar decisiones, considerando sus particularidades.

Ayer estábamos en Puerto Williams, a propósito del Comité de Política Antártica, y nos dábamos cuenta de que, a pesar de que todos compartimos la idea de que debiera impulsarse un desarrollo distinto, en el sentido de que ésa sea una puerta de entrada a la Antártica, en la medida en que no se materialicen en obras concretas que potencien e incorporen a la comunidad local, no será un objetivo que se cumpla.

Quiero señalar también -por encargo de varios colegas- lo que ocurre en otras localidades aisladas, que no necesariamente están en zonas extremas. Es lo que sucede, por ejemplo, en Lonquimay o Melipeuco, según lo que me planteaba el diputado Chahín. Por lo tanto, debieran dictarse políticas especiales que incorporen a dichas localidades cuyo aislamiento no les permite contar con los beneficios del desarrollo de que gozan la Región Metropolitana u otras áreas más centrales del país.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Calderón Bassi Giovanni; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Morales Muñoz Celso; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

ALCANCES SOBRE CONFLICTO EN ALCALDÍA DE LA FLORIDA.

El señor **MELERO** (Presidente).- En Incidentes, en el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, en esta oportunidad no me voy a referir a un tema relacionado directamente con la realidad de mi distrito, pero sí con la Constitución y con la ley, que todos los parlamentarios juramos defender.

Hace más de cincuenta días que la comuna de La Florida no tiene alcalde; hace más de cincuenta días que la institucionalidad de una de las comunas más importantes de nuestro país se encuentra violentamente quebrantada.

La razón de ello radica en que los concejales del Partido Socialista, de la Democracia Cristiana y del Partido Comunista se han concertado públicamente y sistemáticamente durante las últimas siete semanas para negarse a dar el quórum necesario para que se elija un nuevo alcalde.

Sin duda, los concejales de la Concertación y del Partido Comunista buscan, como todas las autoridades públicas, el bien común y el desarrollo de la comuna que han jurado representar y defender.

Por eso, resulta extraño que, por una coyuntura que no ha buscado ni provocado la Alianza, hoy incurran en una conducta que no sólo es ilegal, sino que está reñida con los valores más esenciales de la democracia y la República.

Pero si la acción de esos concejales es grave en sí misma, más escandaloso resulta aún el accionar de los partidos que los apoyan. Ante la eventual pérdida del poder en la comuna, han olvidado toda compostura, pretendiendo justificar lo injustificable.

Nadie niega el legítimo derecho de la Concertación de tener otros nombres, distintos del nuestro, para dirigir la comuna de La Florida durante los próximos 18 meses; nadie les exige tampoco que estén de acuerdo; sólo se espera de ellos y de sus concejales que cumplan con su deber, que se presenten a votar y asuman el resultado.

Como en cualquier proceso democrático, se puede ganar o perder, pero nunca derribar la ley o secuestrar la institucionalidad por un cálculo electoral, un capricho o una obsesión. Si hay críticas al sistema legal vigente, éstas debieron hacerse antes y no sólo en esta oportunidad en que el resultado puede serles desfavorable. No es coherente que hace poco más de un mes, la Concertación usara esta ley para reemplazar en Carahue a un alcalde UDI por uno del Partido Radical, y ahora, en La Florida, sus concejales pierdan abruptamente la memoria, se escandalicen y se nieguen a respetarla cuando la suerte parece adversa.

Se es demócrata siempre, no sólo cuando conviene.

(Aplausos)

Asimismo, parecen impresentables los términos en que la Concertación pretende solucionar este quiebre de la institucionalidad valiéndose del dolo propio, y, sobre la base de una acción ilegal, se pretenda negociar, algo que para nosotros resulta completamente imposible. Si aceptáramos ese procedimiento, estaríamos abriendo un camino en el que mañana cualquiera podría sentirse habilitado para quebrantar el estado de derecho y, con esa moneda de cambio, conseguir sus objetivos.

Algo así de perverso sería no sólo inaceptable, sino una clara ofensa contra el tipo de sociedad libre y democrática que pretendemos ser y que todos hemos ayudado a construir.

Los concejales, avalados por los partidos de la Concertación y por el Partido Comunista, han estimado válido vetar el nombre del concejal Rodolfo Carter, como si fuera él la causa del problema y no el atropello de la legalidad que ellos han venido consumando.

Como partido, no estamos dispuestos a aceptar esa forma brutal y mezquina de hacer política. Si el precio de la Concertación es aniquilar a una persona, no estamos disponibles; en cambio, si lo que se busca es consensuar proyectos e ideas para que la futura administración sea pluralista y dé garantías a todos los sectores, seremos los primeros en colaborar en todo cuanto nos sea posible.

Si se trata de actuar dentro de la legalidad y a favor de los ciudadanos de La Florida, la UDI y, sin duda, Renovación Nacional, estamos listos para llegar a todos los acuerdos posibles y sin exclusiones.

Creemos que el tiempo de las excusas, las evasivas y las medias verdades se ha terminado en La Florida. Es el momento de que la Concertación diga claramente y sin demoras qué busca realmente. ¿Quieren cumplir la ley? ¿Están dispuestos a llegar a acuerdos dentro de la legalidad? ¿Están en favor de proyectos e ideas concretas que busquen el bien común de los flordianos, y no del cálculo electoral de un partido o de un posible candidato? ¿O acaso derechamente se conformarán con bloquear indefinidamente el sistema institucional, secuestrando la democracia del municipio de La Florida hasta las próximas elecciones?

Los 400 mil vecinos de La Florida merecen una respuesta clara e inmediata. El país entero mira a los concejales de la Concertación con atención. La historia los juzgará con justicia por lo que hagan.

La Concertación tiene ahora la palabra.
He dicho.

-Aplausos.

INFORMACIÓN ACERCA DE CONCESIÓN DE TERRENO PARA DESARROLLO DE MALL PLAZA ANTOFAGASTA. Oficio.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Economía para que consulte al Sistema de Empresas Públicas respecto de la siguiente situación:

La Empresa Portuaria de Antofagasta (EPA) tiene relación directa con la administración del puerto de Antofagasta; ha concesionado ciertos sectores del muelle y, hace un par de años, también realizó un trabajo en relación con la concesión de un terreno para el desarrollo de un centro comercial llamado Mall Plaza Antofagasta.

Al observar en la cuenta anual el informe que hace esta entidad, uno se plantea ciertas inquietudes, y personeros de Antofagasta me han hecho presente similar preocupación.

Por lo tanto, reitero mi solicitud de oficiar al ministro de Economía para que el SEP nos informe acerca de todo lo que dice relación con la concesión que entregó terrenos del puerto de Antofagasta para el desarrollo del Mall Plaza Antofagasta; cuánto paga éste por concepto de arriendo; si la entidad que paga las contribuciones de ese terreno es la Empresa Portuaria de Antofagasta o dicho Mall, y si el negocio ha sido bueno para el Estado.

A simple vista, parece que no lo ha sido, pero para tener los fundamentos necesarios y entregar una opinión como corresponde, solicito el envío de este oficio.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS FORMULADAS POR DEPORTISTA ERIKA OLIVERA. Oficio.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, por otro lado, en La Segunda de hoy se publica una entrevista a la destacada corredora Erika Olivera, la primera deportista clasificada para los Juegos Olímpicos de Londres 2012. En ella se lamenta, hace algunas acusaciones y reclama que no le están entregando los recursos para su preparación.

Por eso, pido oficiar al subsecretario de Deportes para que el Instituto Nacional de Deportes nos esclarezca la situación que afecta a la fondista nacional.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

DISMINUCIÓN TRANSITORIA DE VALOR DE PEAJE Y TÉRMINO DE FAENAS EN TRAMOS TOLEDO-COPIAPÓ Y TRAVESÍA-COPIAPÓ. Oficio.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, en esta oportunidad, quiero referirme a un gran proyecto que se estudió para la Tercera Región de Atacama, inaugurado parcialmente la semana recién pasada: me refiero a la doble vía entre Caldera y Copiapó.

El proyecto nació durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Lamentablemente, está inconcluso. Existe la doble vía desde Caldera hasta Toledo, luego un bypass hasta Travesía, y de Travesía otra vez doble vía hasta Vallenar. Es decir, el diseño original dejó una sola vía para Travesía-Copiapó y para Toledo-Copiapó. Esto constituye un enorme riesgo. Con seguridad, en la época estival provocará muchos atochamientos, tal vez tacos nunca antes vistos en la Región de Atacama, porque toda la

movilización pública, los vehículos particulares y camiones industriales utilizan esa carretera. Se generará un tráfico tal que en vez de mejorar la situación entre los dos puntos que he señalado, causará un problema de movilización bastante serio.

Sin embargo, eso no es todo. El diseño, que está inconcluso para la Región de Atacama, además, fijó el cobro de un peaje de 1.850 pesos por 45 kilómetros. Ese precio está absolutamente fuera de lugar para la recuperación de la inversión, porque carreteras concesionadas, de mucho mejor nivel y estándar en la Quinta Región de Valparaíso, cobran 600 pesos por un peaje equivalente en kilometraje.

Por eso, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, a fin de que revise esa situación, aunque sea de manera transitoria, mientras se termina el proyecto doble vía entre Toledo y Copiapó y Travesía-Copiapó.

No me cansaré de formular esa solicitud, no obstante reconocer que se trata de un gran adelanto para la región, una anhelada aspiración que se materializó ahora, porque el riesgo ha sido muy grande. Eso queda demostrado con la cantidad de accidentes habidos entre Caldera y Copiapó y entre Copiapó y Vallenar.

Pido felicitar al ministro por lo ya realizado y, al mismo tiempo, que haga un estudio serio para rebajar de manera transitoria el valor del peaje. Asimismo, solicito que se concrete a la brevedad posible el término de las faenas en la doble vía Caldera-Copiapó, en los tramos Toledo-Copiapó y Travesía-Copiapó.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que así lo señalan.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO DE PROFESORES DE COMUNA DE CURICÓ. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, en esta ocasión quiero poner en conocimiento de la Cámara la situación que afecta a los siguientes ocho profesores de la comuna de Curicó: Pedro Valdés Núñez, Juan Aránguiz Araya, Norma Gladys Lagos Céspedes, Guillermina Escobar Gracia, Bernarda Hernández Aguilera, María Teresa Mora Quiñones, Cecilia Celis Sáez y María Mercedes Garrido Muñoz.

Hace algún tiempo, esos profesores se acogieron a jubilación. Desde el momento en que presentaron la documentación hasta la fecha, no se les ha pagado sus indemnizaciones o los bonos que les corresponden. Ello les ha creado un perjuicio bastante grande, porque ni siquiera reciben sus respectivos sueldos.

Hay tres situaciones que les afectan. En primer lugar, el no pago de sus remuneraciones durante el período comprendido entre la salida del sistema o término de la relación laboral y el día, a veces bastante posterior, del pago de la indemnización o bonificación por el llamado retiro voluntario que, en este caso, todavía no ocurre.

En segundo lugar, la negación del bono postlaboral, incluido en la ley N° 20.305, de 2008.

En tercer lugar, la más importante y trascendente, que me obliga a intervenir en este Hemiciclo, es que no se les ha permitido impetrar la Bonificación de Retiro Voluntario, establecida en la ley N° 20.501, publicada durante el presente año.

Deseo aclarar que estos ocho profesores han contado con el apoyo del alcalde de la comuna de Curicó en la búsqueda de una solución a este conflicto. Buscan acogerse a

la ley que más les beneficie para obtener, después de más de cuarenta años de servicio, una jubilación que les dé tranquilidad, tras haber cumplido su labor en la formación de diferentes generaciones, sea en Curicó o en otras comunas donde ejercieron su cargo.

Elevaron una solicitud a la Contraloría Regional para que se les permita acogerse al retiro voluntario que establece la ley N° 20.501, de 2011, con el propósito de obtener una mejor jubilación. Lo hicieron, porque hasta el momento no han recibido ninguna indemnización ni recurso económico en base a las leyes que se les pueden aplicar. Me llama poderosamente la atención que la Contraloría Regional no tenga la capacidad para resolver una situación de este tipo, ya que fueron derivados a esa repartición.

Por eso, pido oficiar al contralor general de la República, a fin de que dé a conocer a la Cámara la forma cómo se abordará este problema. Insisto, varias personas no perciben ingreso alguno desde hace tres o cuatro meses, con las consecuencias que ello significa.

Asimismo, pido oficiar a la tesorera general de la República, o a quien corresponda, para que informe si estas personas han perdido el bono postlaboral. Una respuesta rápida amerita un justo reconocimiento a los profesores que lo han entregado todo.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

PREOCUPACIÓN POR MERMA DE FORRAJE EN COMUNAS DE PROVINCIA DE TALCA. Oficio.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación por la situación que están viviendo una serie de agricultores de la provincia de Talca, específicamente del secano costero, comunas de Curepto y Penciahue, así como también de las zonas precordilleranas, como San Clemente, Pelarco, San Rafael y Río Claro, ya que producto de la falta de lluvias se ha ocasionado una merma importante en lo que respecta al forraje y alimentación de los animales.

Por ello, solicito a las autoridades, tanto a nivel regional como central, que adopten las medidas necesarias para ayudar y proteger a estos pequeños agricultores.

No debemos olvidar que Curepto es una de las comunas que está considerada como zona de escasez hídrica. Por lo tanto, los recursos debiesen haber llegado a tiempo, con premura, para no tener que estar como siempre, a principios de invierno, enfrentando el problema.

Se necesitan soluciones de fondo como, por ejemplo, buscar un incentivo en la recuperación de suelos, siembras de praderas, etcétera. Además, en comunas como Curepto y Empedrado es extremadamente grave el problema del agua, por lo que se hace necesario invertir en embalses para el riego.

Por las razones expuestas, pido que se oficie al ministro de Agricultura, a fin de que considere este problema que aqueja a los habitantes de las comunas de Curepto, Penciahue y sector precordillerano de la provincia de Talca.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

IRREGULARIDADES EN COBRO DE SUBSIDIOS EN POBLACIONES DE COMUNA DE SAN FERNANDO. Oficio.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité de la UDI, más los cinco minutos adicionales solicitados por su bancada, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en dos poblaciones de la comuna de San Fernando, las Lomas de Lircunlaute y San José de Licanray, lamentablemente, a alrededor de cincuenta familias les fueron cobrados sus subsidios en forma irregular.

Esta información se encuentra en conocimiento de la fiscalía para solicitar una mayor fiscalización al procedimiento que conlleva el cobro de los subsidios habitacionales. Lamentablemente, al parecer, fueron falsificadas las firmas de los usuarios y del propio director de Obras de la comuna de San Fernando.

Estamos hablando de familias con una precaria situación económica que, además de sufrir discapacidades, se encuentran con los techos de sus viviendas abiertos. Al parecer, muy pronto llegarán las lluvias, con las complicaciones que todos conocemos.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que adopte una mayor fiscalización en la entrega de subsidios. Asimismo, conocer en detalle lo que ocurrió con los subsidios entregados en las poblaciones de Lomas de Lircunlaute y San José de Licanray, de la comuna de San Fernando.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FINANCIAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL DE BOMBEROS EN LOCALIDAD DE ROMA, COMUNA DE SAN FERNANDO. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Región de O'Higgins, con el objeto de que nos informe acerca del proyecto de construcción del cuartel de la Sexta Compañía de Bomberos que se encuentra pendiente en la localidad de Roma, comuna de San Fernando.

La Compañía -de la cual soy madrina-, que ha cumplido un año de vida, se encuentra en espera de la construcción de un cuartel que el ex intendente calificó de tipo D y que al parecer estaría listo su diseño. Para ello, se necesitan alrededor de 180 millones de pesos.

La idea es que a través del Fondo de Desarrollo Regional se pueda obtener este financiamiento. La Sexta Compañía de Bomberos tiene una cobertura muy importante en el sector rural de la comuna de San Fernando.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REPOSICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES EN ESCUELA DE PUENTE NEGRO, COMUNA DE SAN FERNANDO. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, lamentablemente, hubo un robo de treinta *notebooks* en el sector rural de Puente Negro, comuna de San Fernando. Sin duda, constituye una pérdida tremenda para los niños y el colegio. Al parecer, este sistema de robo que se utiliza en Santiago, se trasladó también a las regiones y a sectores rurales.

Por las razones expuestas, pido al ministro de Educación que tenga a bien reemplazar lo antes posible estos treinta *notebooks* que ha perdido la escuela de Puente Negro, a

fin de que los alumnos puedan desarrollar sus actividades en forma normal.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

RECARPETEO ASFÁLTICO Y CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN CUESTA LO GONZÁLEZ, COMUNA DE CHIMBARONGO. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, el viernes recién pasado, me reuní con las juntas de vecinos del sector de la Cuesta Lo González, de la comuna de Chimbarongo, para ver en que se encontraba el compromiso de un recarpeteo de 16 kilómetros que tiene la cuesta, además de la construcción de una ciclovia. Como, lamentablemente, hasta el día de hoy no se han verificado estas obras, pido que se oficie al director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que nos informe en qué etapa se encuentra esta inversión, que reúne a siete juntas de vecinos de una población de más de dos mil quinientos habitantes en la comuna de Chimbarongo.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL EN SECTOR LOS QUILLAYES Y NICHE ABAJO, COMUNA DE LAS CABRAS. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en el distrito N° 34 existen proyectos para abastecer de agua potable rural a dos sectores de la comuna de Las Cabras. Uno de ellos es Los Quillayes.

Aún no tenemos el financiamiento para poder comenzar los trabajos, a fin de que el agua potable rural de Quelentaro, comuna de Litueche, sirva para abastecer al sector de Los Quillayes, a pesar de que su diseño se encuentra listo y aprobado, lo mismo que el RS.

Lamentablemente, si no tenemos factibilidad de agua, no se pueden comenzar los trabajos de construcción ni tampoco la reparación de las viviendas que quedaron deterioradas después del terremoto, y menos contar con agua potable para la escuela de la localidad.

Para llegar a dicho lugar hay que cruzar en bote el Lago Rapel; por lo tanto, estamos hablando de un lugar apartado de la comuna de Las Cabras.

Asimismo, en el sector del Niche Abajo, existen alrededor de veinticinco familias que no tienen agua potable y también sufrieron los daños del terremoto. Se trata de casas de adobe que, lamentablemente, no pueden contar con factibilidad de agua. Se trata de una inversión de menos de cien millones de pesos para acelerar estos dos proyectos de agua potable rural en la comuna.

Por las razones expuestas, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director de Obras Hidráulicas de dicho ministerio, a fin de que se financie el proyecto lo antes posible.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

UTILIZACIÓN DE MAMÓGRAFO EN HOSPITAL DE COMUNA DE SAN FERNANDO. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, hace un tiempo me reuní con el subsecretario de Redes Asistenciales, señor Castillo, debido a un compromiso que existe para utilizar el mamógrafo que se encuentra en el hospital de la comuna de San Fernando.

Este mamógrafo se implementó hace aproximadamente tres meses y no ha vuelto a funcionar. No es posible que estemos enviando todos los servicios de mamografía a los distintos laboratorios de la ciudad de San

Fernando, teniendo un mamógrafo en la propia comuna que no está siendo utilizado. Por lo demás, no es necesario tener un técnico o un médico para informar de estas radiografías, porque se pueden enviar vía internet al hospital de Rancagua.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Salud a fin de que nos informe acerca de esta situación, porque las mujeres de San Fernando exigimos que este mamógrafo se pueda comenzar a utilizar lo antes posible.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REDISEÑO DE CARRETERA DE LA FRUTA EN TRAMO DE COMUNA DE LAS CABRAS. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, pido que se oficie al coordinador de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, porque lamentablemente nos han mostrado el diseño de la carretera de la fruta.

Estamos de acuerdo respecto de lo que ocurre en la comuna de San Vicente; vamos a tener allí dos tipos de alternativas para esa carretera. Lo mismo, para la comuna de Peumo, donde tenemos una alternativa bastante razonable. Sin embargo, no podemos compartir el diseño de la carretera de la fruta en la comuna de Las Cabras, ya que consideramos no debe pasar por el sector de Quilicura, pues se trata de un valle muy importante para los productos de exportación, y donde, además, trabajan muchos pequeños agricultores de la reforma agraria.

Por lo tanto, solicito al ministro de Obras Públicas, en particular al jefe del Departamento de Concesiones, que reestudie la carretera de la fruta, en la comuna de las Cabras, con el objeto de que ésta pase colindante al río y no por un valle tan importante, como Quilicura.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, especialmente el que va dirigido al nuevo ministro de Vivienda y Urbanismo, quien seguramente debe ser un conocedor del tema que señala, con la adhesión de los diputados que levantan la mano.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no creo que el nuevo ministro sea un conocedor del tema, pero le deseamos que tenga éxito en su gestión.

INVESTIGACIÓN DE EVENTUALES FALTAS A LA PROBIDAD Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN SERVIU DE REGIÓN DE LOS LAGOS. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido oficiar al nuevo ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que tome conocimiento de un acto que considero una falta a la probidad en mi región.

Como dijo la diputada señor Alejandra Sepúlveda, espero que al ministro le vaya bien en su cargo; también que aplique mano dura para evitar actos de corrupción, faltas a la probidad o tráfico de influencias que perturben el normal funcionamiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La actual política habitacional del Gobierno mantiene en la incertidumbre a miles de familias del país, especialmente en mi región. Se ha producido una rebaja considerable de subsidios, lo que va a provocar efectos devastadores a miles de familias que aspiran a la casa sin deuda, a la vivienda de subsidio rural y a otros mecanismos de focalización.

Dentro de este desolador panorama, cabe mencionar la política habitacional de la Región de Los Lagos, que ha sido pésimamente

mal dirigida por el actual director del Serviu, señor Sergio Feres, ex seremi de Vivienda de la cartera, quien en estos meses se ha preocupado más de perseguir políticamente a organismos, que de trabajar por la ciudadanía y sacar adelante los proyectos, eliminando de los registros a las EGIS que han desarrollado un trabajo exitoso en la Región de Los Lagos, y privilegiar a los amigos y cercanos al director actual del Serviu.

En función de mi labor fiscalizadora, solicito que se oficie al contralor general de la República, al ministro de Vivienda y Urbanismo y a la Alta Dirección Pública, con el objeto de que se investiguen los vínculos entre el señor Omar Muñoz Vicencio, arquitecto, con el actual director regional del Serviu y ex seremi de Vivienda, don Sergio Feres. Pido investigar si trabajaron juntos en una oficina de arquitectos de la Región de Los Lagos, o en cualquier otro lugar, antes de llegar a su actual cargo de director del Serviu.

¿Por qué quiero aclarar la vinculación? Porque, por antecedentes que obran en mi poder, provenientes de fuentes cercanas al Ministerio de Vivienda, se señala que el profesional Omar Muñoz Vicencio era consultor y estaba inscrito en el Registro Nacional de Consultores. Se trata, entonces, de un consultor que prestaba servicios al ministro de Vivienda y Urbanismo en 2008. Además, fue contratado por el Serviu para realizar, en Puerto Montt, el diseño de arquitectura de un centro comunitario del barrio Mirasol, Padre Hurtado, de Puerto Montt, contrato que este señor, amigo del actual director del Serviu, no pudo terminar, debido a incumplimientos.

Por no terminar con el proyecto encomendado, este consultor fue sancionado de manera ejemplificadora y suspendido mediante resolución de la seremi de Vivienda, de la Región de Los Lagos de la época. Eso fue, aproximadamente, en octubre de 2008. Se determinó una suspensión por tres años y una liquidación anticipada de contrato, de

acuerdo con el artículo 43 letra a) del decreto N° 135, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Sin embargo, a pesar de la sanción ejemplificadora aplicada por el anterior Gobierno en contra de este profesional consultor, en agosto de 2010, mientras el señor Sergio Feres era seremi de Vivienda, y sin haber cumplido el tiempo de sanción estipulado por el reglamento, inexplicablemente -probablemente por los lazos de amistad-, el actual director del Serviu- levantó dicha sanción a Omar Muñoz Vicencio.

Pero eso no es todo: un mes después de la sanción, en septiembre del 2010, el señor Feres, que hoy postula a un cargo en la Alta Dirección Pública, ha sido mencionado por el actual seremi de Vivienda como la persona que va a ganar el concurso, lo que me parece una extrañeza, sobre todo atendido el hecho de que contrató a Omar Muñoz Vicencio, a quien le levantó la sanción en agosto, como coordinador regional del Programa de Desarrollo de Barrios de la seremi de Vivienda.

Desde mi punto de vista, hay varias cosas que deben ser investigadas. Hay faltas graves a la probidad. Desde mi punto de vista, grave tráfico de influencias y, por qué no decirlo, elementos constitutivos de delito.

No hay elementos que puedan demostrar que, en ocho años, hayan permitido a una consultora levantar una sanción, a no ser que el Ministerio involucrado haya cometido irregularidades o arbitrariedades en la aplicación de la sanción.

No hay elementos que hayan permitido al señor Feres levantar la sanción en contra del consultor.

Como hay un hecho grave, espero que el ministro de Vivienda y Urbanismo, que acaba de asumir, aplique la mayor rigurosidad respecto de la actuación improba e impropcedente del actual director del Serviu, Sergio Feres.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).-
Se enviarán los oficios solicitados por su
señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se le-
vanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.17 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.46 horas.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

DISMINUCIÓN DE VALOR DE PEAJES EN TRAMOS DE DOBLE VÍA CALDERA-COPIAPÓ. Oficios.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Hace muy pocos días, se dio inicio a la doble vía entre Caldera y Vallenar, con el primer tramo entre Caldera y el *by-pass* de Caldera a Copiapó que está situado a unos treinta kilómetros, más o menos, de Copiapó, en el sector de Piedra Colgada, en la hacienda cercana a dicho sector. Lo cierto es que se inauguró esa doble vía con la presencia del Presidente de la República. La compañía que está desarrollando los trabajos correspondientes, inició el cobro de peaje por este tramo de ruta, el cual es bastante alto en consideración a los pocos kilómetros en que se extiende, puesto que los automóviles pagan 1.850 pesos y los buses, 3.000 pesos.

Señor Presidente, lo que ha ocurrido me parece bastante poco apropiado y las autoridades, sobre todo de Transportes, del Sernac, del Ministerio respectivo, tienen que tomar cartas en el asunto, ya que, hasta antes de iniciarse el cobro del peaje, los pasajes para adultos de los buses interurbanos, ida y vuelta, entre Caldera y Copiapó, costaban 2.600 pesos, y hoy, cuestan 3.400 pesos; es decir, 800 pesos más por persona.

En el caso de los estudiantes, el valor anterior, entre Caldera y Copiapó, era de 1.900 pesos, y hoy es de 2.600 pesos; o sea, 700 pesos más. Al parecer, los dueños de las empresas de buses que hacen ese recorrido quieren cubrir el peaje de ese sector y, por lo tanto, con muy pocas personas, cubierto dicho peaje, el resto es sólo ingreso para ellos.

Reitero, esos cobros nos parecen bastante exagerados, indebidos. Uno puede entender que se ha asumido un peaje, cuyo costo por bus es de 3.000 pesos de ida y 3.000 de vuelta; tendrá que haber un cierto prorateo entre los pasajeros, pero también el dueño del bus va a gastar menos bencina, porque el vehículo va a poder transitar a una velocidad más pareja y mucho más segura. Por consiguiente, algún grado de costo debe tener el peaje para el dueño del bus. Lo que no puede ocurrir es que haya abusos en esta materia como el alza tan desmedida para los estudiantes.

Pido que se envíen oficios a la Intendencia de la región de Atacama y al Ministerio de Transportes, con copia a los representantes legales de empresas interurbanas que operan entre Caldera y Copiapó, para que se aclaren los cobros abusivos que están planteando.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CONSTRUCCIÓN DE PASOS SOBRENIVEL EN CARRETERAS DE PROVINCIA DE ATACAMA.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en otro orden de materias, ayer concurrí a conversar con gente de la empresa Sacyr para ver qué está pasando con los pasos sobrenivel que debiera haber en la carretera. No hay ningún paso. Todos los retornos, los pasos y los cambios de vía están a nivel en las carre-

teras de la Región de Atacama, lo que es absolutamente inaceptable.

En la ruta 5, la carretera de doble vía que viene desde Puerto Montt a La Serena, Región de Coquimbo, hay pasos a desnivel, sobre o bajo nivel, cada 10 kilómetros, sean de retorno o vías de acceso hacia y desde localidades rurales a las autopistas, etcétera.

Es inaceptable que en Atacama no tengamos esas condiciones de seguridad vial. Puede que no sea necesario cada 10 kilómetros. Es posible, pero sí tal vez cada 20 kilómetros. Puede ser, porque las distancias en la zona norte entre una ciudad y otra son mayores que en otros lados.

Repito, no podemos aceptar diseños inseguros para el desarrollo de la región, menos cuando dificultan una adecuada conectividad.

INFORMACIÓN SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS QUE IMPIDEN EL INGRESO DE ANIMALES A DOBLE VÍA CALDERA-COPIAPÓ. Oficinos.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que se oficie al director ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama), para que aclare una petición que ha hecho y que me llama la atención.

Me enteré que está pidiendo retirar las barreras de contención para que los animales crucen la vía. La de Atacama tendrá mayor flujo vehicular y velocidad de circulación, con mayor razón ahora que es doble vía. Imaginemos lo que podría pasar si burros o guanacos se pusieran a cruzar la carretera. Podrían repetir el accidente que sufrió el diputado señor Lobos y que le costó la vida.

Por eso, es inaceptable que la Conama pida retirar esas vallas para que crucen los animales en forma libre, menos cuando están considerados los pasos necesarios para guanacos y burros en distintos sectores de la carretera.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Señor diputado, le pido que expli-

te a qué autoridades quiere que se remitan los oficios.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, a la intendencia de la Región de Atacama, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con copia a las empresas interurbanas. A la Secretaría le entregaré los nombres de sus representantes legales.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SOLUCIÓN A CONFLICTO EN ADMINISTRACIÓN DE AGUA POTABLE RURAL EN LOCALIDAD DE AYACARA, PROVINCIA DE PALENA. Oficinos.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, me voy a referir a un problema que tienen los vecinos del sector de Ayacara, en la península de Comau, provincia de Palena. En 2002 se ejecutó un proyecto de agua potable rural. Lamentablemente, en la actualidad, la administración del APR (sistema de agua potable rural) tiene un conflicto con los dueños del terreno donde se ubica la toma de agua.

El problema es grave; los dueños del predio están haciendo algunos cobros y podrían poner en peligro el funcionamiento normal de este sistema de agua potable, que abastece aproximadamente a 80 familias de esa localidad.

Por lo tanto, pido que se oficie al director de Obras Hidráulicas de la Región de Los Lagos, al gobernador de la provincia de Palena y al alcalde la comuna de Chaitén, manifestándoles mi preocupación por la situación que se está presentando con la administración de este sistema de agua potable rural, a fin de que se acerquen al presidente de este

APR y traten de encontrar una solución que dé tranquilidad a los vecinos que se abastecen de agua con este sistema.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Venegas y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE REAJUSTABILIDAD DE BONO DE ZONAS EXTREMAS A ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN COMUNAS DE LA DÉCIMA REGIÓN. Oficio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, ayer sostuve una reunión con los asistentes de la educación. Me señalaron que el bono de zonas extremas para los asistentes de la educación de las regiones del norte y del sur, lo recibieron en marzo sin el reajuste que se dio a los funcionarios públicos en virtud de la discusión presupuestaria que tuvimos en diciembre del año pasado.

Este bono se entrega cada cuatro meses. En marzo se pagó el primero de tres, pero sin el reajuste correspondiente. Se habría señalado, extraoficialmente o a través de un correo electrónico, que no se les reajustó el bono porque ellos no serían considerados servidores públicos o funcionarios públicos.

Por eso, pido que se oficie a la directora de Presupuestos para que informe acerca de las razones por las cuales los asistentes de la educación, que son beneficiario del bono de zonas extremas, recibieron el bono sin el correspondiente reajuste, que a todos los funcionarios públicos les correspondió a partir de diciembre del año pasado.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Venegas y de quien preside.

FISCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADOS POR CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE ANCUD. Oficio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al seremi de Transportes de la Región de Los Lagos, para que realice una fiscalización de todos los buses que están sirviendo como transporte escolar y que fueron contratados por la Corporación Municipal de Ancud para la Educación y la Salud.

Esa investigación es muy importante, porque la información que tenemos es que esos transportes que trasladan a niños a los distintos sectores rurales no tienen los permisos correspondientes. Me gustaría saber, además, si cuentan con las revisiones correspondientes para trabajar con niños, amén de los seguros que tiene que tener comprometidos.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Venegas y de quien preside.

ANTECEDENTES Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON IRREGULARIDADES EN PAGO DE REMUNERACIONES A DIRECTOR PROVISIONAL DE SERVICIO DE SALUD DE LA ARAUCANÍA NORTE. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud para que informe sobre el dictamen 22012, de 12 de abril del año en curso, de la Contraloría General de la República, relacionado con la revisión de las remuneraciones del director transitorio y provisional del Servicio de Salud Araucanía Norte.

En septiembre del año pasado oficie al referido ministro para consultarle sobre la legalidad del sueldo que ese director de servicio se había autoasignado, superior a los 7 millones de pesos bruto. Llama la atención porque era significativamente superior al que recibía el titular anterior, y a un llamado a concurso en el que se establecía un sueldo de 4.400.000, y que, además, en promedio, era superior al del subsecretario de Redes Asistenciales, en circunstancias de que la ley dice expresamente que los directores de servicios de salud no pueden ganar más que el promedio de un subsecretario.

Frente a la consulta que hice simultáneamente al ministro de Salud y a la Contraloría General de la República, en noviembre, el ministro me respondió mediante un oficio que adjuntaba una respuesta elaborada por el propio Servicio de Salud Araucanía Norte y firmada por el propio Enrique Russell, doctor motivo de la consulta. Con ello, el ministro mostró una negligencia absoluta, la cual quedó en evidencia por el dictamen que señaló que teníamos absoluta razón, que no corresponde, no es legal, no se ajusta a derecho, el sueldo que estaba percibiendo ese director de servicio; que no correspondía por parte del Ministerio autorizar tal sueldo, que ordenó, además, que se reintegren los recursos percibidos de más y que señaló que es deber del Ministerio determinar si corresponde hacer las investigaciones administrativas y aplicar las sanciones que correspondan frente a una situación que es inexcusable, más aún en un contexto de carencia extraordinaria de recursos que tiene ese servicio de salud para atender las necesidades de la población, especialmente después de los destrozos provocados por el terremoto de febrero de 2010.

En consecuencia, pido oficiar al ministro de Salud, para que nos prepare un informe que aborde los siguientes temas:

Primero, ¿quién autorizó esos pagos? Segundo, ¿qué medidas administrativas se van

adoptar al respecto? Tercero, ¿cómo se va a exigir el reintegro de los dineros mal percibidos, conforme al dictamen de la Contraloría? Cuarto, ¿qué medidas disciplinarias se van a adoptar con quienes resulten responsables de un error tan inexcusable, toda vez que en la respuesta de noviembre el ministro, o el director del servicio, avala su accionar diciendo que el jefe de la División Jurídica del Ministerio de Salud le habría señalado que su proceder correspondía, que estaba en lo cierto, que estaba conforme a la ley? Pido que esta situación se investigue.

Por último, quiero saber si el ministro nos puede garantizar que una situación como la descrita no está ocurriendo en los demás servicios de salud a lo largo y ancho del país, porque tenemos legítimo derecho a sospechar. Si el proceder de ese director de servicio fue avalado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud, entonces, es perfectamente factible que esté ocurriendo en otros servicios. Quiero tener la garantía de que el ministro hará una investigación que aclare esta situación.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia íntegra de su intervención, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano y de este Presidente accidental.

INFORMACIÓN ACERCA DE PROYECTOS DEPORTIVOS ADJUDICADOS A LOCALIDADES DE COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido oficiar al subsecretario de Deportes y al director del Instituto Nacional de Deportes, con el objeto de que pueda

clarificar una información que me piden en la comuna de Vicuña.

Tres proyectos fueron asignados a distintas organizaciones de la comuna, una de ellas en la localidad El Arenal. Como el año pasado no se pudieron ejecutar, al parecer, este año decidieron destinarlos a otra localidad de la comuna. Se trata de proyectos de Chiledeportes de gimnasia entretenida para mujeres que comenzaban el año pasado y que este año tenían su continuidad.

Según lo que me han dicho los vecinos y dirigentes de la comuna, sorprendentemente y después de ser asignado el proyecto, la monitora les habría señalado que se le quitó el beneficio a la localidad de Diaguitas, donde había 20 mujeres inscritas, para darlo a la unión comunal de juntas de vecinos.

Los vecinos reclamaron y se les señaló que el proyecto fue redestinado, sin informarles ni darles una explicación que ellos consideren razonable, en circunstancias de que tenían todo coordinado, las beneficiarias identificadas y los horarios de la sede asignados. Por lo tanto, quedaron derechamente sin ninguna posibilidad de materializar ese proyecto.

Por ello, quiero que el subsecretario de Deportes me aclare qué fue lo que pasó con ese proyecto, por qué finalmente no se realizó en la localidad de Diaguitas y si se va a ejecutar un proyecto de esa envergadura en reemplazo de aquél que no se ejecutó.

Pido que se envíe copia de mi intervención a la presidenta de la junta de vecinos de la localidad de Diaguitas, en la comuna de Vicuña; a la señora Carmen Luz Rojas y al señor Mario Aros, concejales de dicha comuna.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano y de este Presidente accidental.

ANTECEDENTES SOBRE PARALIZACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL DE LA COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, una ex dirigente de la junta de vecinos de la población Los Andenes, de la comuna de Vicuña, me señaló algo que también ha ocurrido en otras localidades y que he planteado varias veces en Incidentes y en la Comisión de Solicitudes de Información y de Antecedentes, cual es que hay proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal de la comuna que están pendientes desde el año 2008. Particularmente, en el caso de la población Los Andenes, se trata de un proyecto que se debió haber ejecutado el 2008 y para el que la junta de vecinos dispuso de un aporte de 50 mil pesos, los cuales, junto con el aporte que iba a entregar el municipio, serían destinados a la compra de vajilla para 50 personas de la sede comunal.

Se les dijo que se trata de un proyecto del gobierno municipal anterior, que en consecuencia no se va a hacer y que los recursos no alcanzan para adquirir esa vajilla. Sin embargo, no se ha tenido debida cuenta de que hay un aporte de la junta de vecinos que, entonces, debiese ser restituido y reajustado como corresponde. En este caso, la ex presidenta de la junta de vecinos, señora Lorena Ortiz, sufrió los reclamos y quejas de los vecinos que entendían que el proyecto no se ejecutó por su responsabilidad.

Algo similar ocurrió en el Sector 2 de Andacollito, en la misma comuna. En 2008 había un compromiso de recursos del Fondeve para la instalación de tres luminarias, para las cuales los vecinos también pusieron una parte de los recursos. Hoy, me dicen que, dada la pérdida del poder adquisitivo del monto original, sólo alcanza para dos luminarias, es decir, aquí hay un problema pendiente. Entiendo que cuando cambia un

gobierno comunal, un alcalde, puede haber cambios en las prioridades, pero no puede dejarse sin efecto los compromisos asumidos con los vecinos públicamente, solemnemente, para los cuales además los vecinos han desembolsado recursos, los que han sido reunidos e ingresados a la municipalidad. En todos esos casos se han ingresado los recursos a la municipalidad.

Por lo tanto, pido que se envíe copia de mi intervención a la junta de vecinos de la población Los Andenes, de la comuna de Vicuña; a la presidenta del club deportivo de la población Los Andenes, y a la presidenta de la junta de vecinos de Andacollito Sector 2, también de la comuna de Vicuña.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano y de este Presidente accidental.

CONFECCIÓN DE ESTUDIO ESTADÍSTICO Y COMPARATIVO SOBRE MAYOR EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EN LA PROVINCIA DE ELQUI. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en varias ocasiones, he enviado oficios al ministro de Hacienda con el objeto de aclarar una información que entregó el seremi de gobierno. Él dijo, en una reunión provincial de adultos mayores que, por la mejor gestión de la actual administración, se iba a ahorrar

prácticamente el costo de uno o dos programas de reconstrucción. Derechamente, creo que ésa es una información falaz e irresponsable, porque se intenta instalar en los ciudadanos una cierta afirmación. En dos ocasiones he recibido respuestas evasivas del Ministerio de Hacienda. Por consiguiente, pido oficiar a ese secretario de Estado, con el objeto de preguntarle de manera directa si hay algún estudio elaborado por el actual Ministerio de Hacienda, bajo el período del presidente Sebastián Piñera, que establezca en cifras, en porcentajes, el ahorro que este Gobierno aspiraba a lograr por concepto de mayor eficiencia y no despilfarro de recursos públicos, vis a vis con el gobierno anterior de la Presidenta Bachelet, para saber si este juicio del seremi se fundó en una afirmación o simplemente lo hizo con mala fe y la pretensión de querer inocular una visión errada en quienes fueron sus auditores en esa ocasión, los adultos mayores de la provincia de Elqui.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa y de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.10 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la indicación sustitutiva que más adelante se señala, que tiene por objeto modificar el texto de proyecto de ley de la referencia, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación.

-Sustitúyese el texto del proyecto de ley de la referencia, por el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo Único.- Incorpórese en la ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, el siguiente artículo 46 quáter:

Facúltase a las municipalidades para subdividir los condominios de viviendas sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.

Para tales efectos, los copropietarios podrán solicitar a la dirección de obras municipales, la subdivisión de los terrenos en los cuales se emplazan los edificios, de las viviendas sociales, de los locales comerciales y de los bienes de dominio común.

Las propuestas de subdivisión de los referidos condominios, deberán constar en un plano suscrito por un profesional competente y ser aprobadas por los copropietarios que representen a lo menos el 75% de los derechos en el condominio.

Para acreditar la mayoría establecida en este artículo, bastará el acta de la asamblea suscrita por los copropietarios que reúnan el citado quórum legal, o en su defecto, el instrumento en que conste la aprobación de la propuesta de subdivisión firmada por los respectivos copropietarios, en ambos casos protocolizada ante notario.

El director de obras municipales deberá pronunciarse sobre la procedencia de la solicitud y dictará, si procediere, una resolución que disponga la subdivisión del condominio, la cual deberá inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces conjuntamente con el plano respectivo. Los cambios producidos como consecuencia de la división de los bienes del condominio regirán desde la fecha de la referida inscripción.

Las normas de la ley General de Urbanismo y Construcciones, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y de los respectivos instrumentos de planificación territorial, no serán aplicables a las edificaciones y a la división del suelo que se originen con motivo de la subdivisión de los condominios que se efectúe en virtud de lo dispuesto en los incisos anteriores.

Los condominios de viviendas sociales estarán exentos del pago de los derechos municipales que pudieren devengarse respecto de las actuaciones a que se refiere este artículo. Asimismo, los

interesados gozarán de privilegio de pobreza en el pago de los derechos arancelarios que correspondan a notarios, conservadores y archiveros, con motivo de tales actuaciones.”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior y Seguridad Pública; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia; MAGDALENA MATTE LECAROS, Ministra de Vivienda y Urbanismo.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en retirar las indicaciones singularizadas con el número 027-359, y en su reemplazo, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

Al artículo 1º, número 7

1) Para introducir en el número 3, la siguiente frase después de la expresión “deudores” y antes del punto seguido:

“, en virtud tanto de la solvencia de la aseguradora como del precio del seguro”.

2) Para introducir en el número 7, las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyense los literales d y e por los siguientes, y se agregan los literales f, g y h:

“d. Información estadística agregada sobre la cartera a licitar que la entidad crediticia deberá entregar a los aseguradores para la realización de la oferta.

e. Criterios de segmentación de la cartera a licitar.

f. Servicios que se exigirán a las aseguradoras oferentes y a las corredoras de seguros.

g. Medidas que la entidad crediticia podrá establecer para el resguardo de su base de datos.

h. Información mínima que la entidad crediticia deberá proporcionar a la aseguradora durante la vigencia del seguro.”.

b) Sustitúyense los incisos segundo y tercero, por los siguientes incisos, que pasarán a ser incisos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, respectivamente:

“La citada norma regulará asimismo la información mínima que las entidades crediticias, corredores de seguros y aseguradoras deberán proporcionar a los deudores asegurados respecto a la cobertura del seguro contratado y a su operación en caso de siniestro, incluyendo los criterios y plazos que se considerarán para el traspaso al deudor de las indemnizaciones que le correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio del derecho de los deudores a contratar individual y directamente los seguros a que se refiere este artículo, con un asegurador de su elección. En todo caso, la entidad crediticia no podrá exigir al deudor coberturas o condiciones distintas a las contempladas en los seguros licitados, ni podrá aceptar una póliza individual con menores coberturas que las de los seguros licitados.

Estas disposiciones también serán aplicables a seguros asociados a créditos hipotecarios otorgados a personas jurídicas, que presenten características similares a las operaciones de personas naturales de que trata este artículo, en cuanto a objeto y fines del crédito hipotecario, de acuerdo con lo que se establezca en la norma conjunta antes señalada.

Sin perjuicio de lo previsto en la letra g de este numeral, los aseguradores y corredores de seguro que se adjudiquen las licitaciones deberán mantener reserva sobre las bases de datos que reciban de las entidades de crédito en virtud de la letra h, salvo que dicha entidad les excusase. Quien las divulgue o utilice en perjuicio de la entidad de crédito, deberá responder de los daños y perjuicios que provoque, no obstante las demás sanciones que dicha infracción amerite.

La Superintendencia de Valores y Seguros establecerá, por norma de carácter general, las condiciones y coberturas mínimas que deberán contemplar los seguros asociados a los créditos hipotecarios a los que se refiere este artículo, tanto para aquellos contratados directamente por el deudor como los contratados por la entidad crediticia por cuenta de éste. La citada norma deberá ser enviada en consulta a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.”.

Al artículo 2°

3) Para intercalar a continuación de la letra b), del número 2), la siguiente letra c) nueva, pasando la actual letra c), a ser letra d):

“c) Agrégase al final de la primera oración del inciso cuarto, antes del punto seguido, la frase: “, respecto de cada cuenta de ahorro voluntario”.

4) Para intercalar en la letra f), del número 3), a continuación de la expresión “cuenta de ahorro voluntario” de la primera frase del inciso que se agrega, la siguiente oración: “, que no hayan estado acogidos a las normas que se establecen en la letra A del artículo 57 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta.”.

5) Para sustituir en la primera frase del nuevo inciso que se agrega en virtud de la letra f) del número 3), la expresión “Ley sobre Impuesto a la Renta” por “citada ley”.

Al artículo 4°

6) Para intercalar en el número 1), en el inciso segundo que se propone agregar, en la primera frase, a continuación de la coma que sigue (,) al guarismo “1980”, la siguiente frase: “que no hayan estado acogidos a las normas que se establecen en la letra A.- del artículo 57 bis.”.

7) Para modificar el número 2 de la siguiente manera:

a) Intercálase a continuación de la expresión “Dicho impuesto”, la siguiente frase: “, cuya tasa será, en este caso, de un 15%, deberá”;

b) Sustitúyese la expresión “será” que sigue al vocablo “impuesto”, por la expresión “ser”; y

c) Elimínase la coma y las expresiones finales que siguen a la expresión “asegurado” en la última frase, manteniendo el punto final.

8) Para eliminar el número 4), pasando el número 5) a ser el nuevo número 4).

9) Para sustituir el nuevo número 4), por el siguiente:

“4) En el inciso tercero del número 1° de la letra A del artículo 57 bis, reemplázase la cuarta oración, que comienza con “En el caso de las cuentas de ahorro” por la siguiente:

“En el caso de las cuentas de ahorro voluntario a que se refiere el artículo 21 del decreto ley N° 3.500, de 1980, cuando existan algunos fondos que se encuentran acogidos al régimen general de esta ley y otros al régimen de este artículo, se mantendrá sobre ellos el tratamiento tributario que tengan a la fecha de la opción, el cual se aplicará desde los primeros retiros que se efectúen, imputándose éstos a las cuotas o depósitos afectos al régimen respectivo que determine a su elección el inversionista.”.

Artículo 5° nuevo

10) Para introducir un artículo 5°, nuevo:

“Artículo 5°.- Agréguese al final del artículo 4° bis de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la siguiente letra g), nueva:

“g) Valores de presencia bursátil: aquellos que cumplan con los requisitos establecidos para tales efectos por la Superintendencia a través de una norma de carácter general, los que deberán responder a condiciones que, de acuerdo a la Superintendencia, sean indicativas de la liquidez de los valores o de la profundidad de los mercados en que se negocien los valores en cuestión, a efectos de propiciar a una correcta formación de precios.

Dichos requisitos deberán tener en consideración elementos tales como el volumen, periodicidad, número de cedentes, adquirentes u oferentes, cuantía u otras circunstancias semejantes relativas a las transacciones o cotizaciones de los valores. Con todo, dichos valores deberán tener una presencia ajustada igual o superior a veinticinco por ciento. Para estos efectos, se determinará la presencia ajustada de la siguiente forma: (a) dentro de los últimos ciento ochenta días hábiles bursátiles, se determinará el número de días en que las transacciones bursátiles totales diarias hayan alcanzado un monto mínimo definido por la Superintendencia a través de norma de carácter general, el cual no podrá ser inferior al equivalente en pesos a mil unidades de fomento; (b) dicho número será dividido por ciento ochenta, y el cociente así resultante se multiplicará por cien, quedando expresado en porcentaje.

Asimismo, tales requisitos podrán establecer la condición de presencia bursátil en virtud de contratos que aseguren la existencia diaria de ofertas de compra y venta de los valores, por la cuantía, tiempo y condiciones que defina la Superintendencia.

Las referencias que se hagan a acciones, títulos o, en general, valores de transacción, cotización o presencia bursátil, contenidas en leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, estatutos o cualquier otro cuerpo normativo, se entenderán hechas a aquellos que posean la condición de presencia bursátil en virtud de lo dispuesto en este artículo. Asimismo, las referencias que se hagan en las leyes o en otros cuerpos legales a la normativa mediante la cual la Superintendencia de Valores y Seguros determinará qué valores son de transacción o presencia bursátil, se entenderán hechas a la norma de carácter general que emita aquélla en uso de las facultades conferidas en este artículo.”.

A las disposiciones transitorias

11) Para intercalar en el artículo segundo transitorio, entre las expresiones “renueve” y “a partir de dicha fecha” las expresiones “, renegocie o sea objeto de novación”.

12) Para sustituir en el artículo tercero transitorio el guarismo “5” por “4”.

13) Para intercalar el siguiente artículo cuarto transitorio nuevo, pasando el actual artículo transitorio 4° a ser 5°.

“Artículo 4° Transitorio.- La modificación contenida en la última oración de la letra a), del número 5), del artículo 2° de esta ley, se aplicará de acuerdo a la gradualidad establecida en el inciso siguiente.

Cuando el trabajador no hubiere optado por ningún tipo de Fondo con su cuenta de ahorro de indemnización y dicha cuenta se encontrare, a la fecha de vigencia del artículo 2° de esta ley, total o parcialmente en el Fondo B o D, el saldo allí acumulado será traspasado parcialmente al Fondo de Pensiones Tipo C, en las oportunidades y porcentajes que a continuación se indican:

a) A la entrada en vigencia del artículo 2° de esta ley, un veinte por ciento del saldo total de su cuenta de ahorro de indemnización, deberá permanecer en el Fondo Tipo C.

b) Transcurrido un año desde la entrada en vigencia del artículo 2° de esta ley, un cuarenta por ciento del saldo total de su cuenta de ahorro de indemnización, deberá permanecer en el Fondo Tipo C.

c) Transcurridos dos años desde la entrada en vigencia del artículo 2° de esta ley, un sesenta por ciento del saldo total de su cuenta de ahorro de indemnización, deberá permanecer en el Fondo Tipo C.

d) Transcurridos tres años desde la entrada en vigencia del artículo 2° de esta ley, un ochenta por ciento del saldo total de su cuenta de ahorro de indemnización, deberá permanecer en el Fondo Tipo C.

e) Transcurridos cuatro años desde la entrada en vigencia del artículo 2° de esta ley, un cien por ciento del saldo total de su cuenta de ahorro de indemnización, deberá permanecer en el Fondo Tipo C.

Una norma de carácter general, dictada por la Superintendencia, regulará la forma y oportunidad para realizar los traspasos a que se refiere el inciso anterior.”

14) Para eliminar el actual artículo quinto transitorio.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; EVELYN MATTHEI FORNET, Ministra del Trabajo y Previsión Social.”

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza la venta de medicamentos que tengan la condición de venta directa en establecimientos comerciales que cumplan los requisitos que indica. (boletín 7274-11).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el

proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho del proyecto de ley exime, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que se indica. (boletín 7570-11), en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. Moción de los señores diputados Becker, Ascencio, Auth, Bobadilla, Browne, Godoy, Meza; Monckeberg, don Cristián; Vallespín, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra.

Reforma Constitucional, que exige a los Diputados estar inscritos en los Registros Electorales de la región a la que pertenece el distrito que representan en el Congreso, por al menos dos años antes de asumir. (Boletín N° 7595-07)

“Considerando

1. Que consta fehacientemente que el espíritu del constituyente ha sido que en la Cámara de Diputados -no así en el Senado- cada diputado provenga de la región dentro de la cual se encuentra el distrito que debe representar en el Congreso.

2. Que prueba de ello es que el artículo 48 de la Constitución, al mencionar los requisitos para ser elegido diputado, exige “tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección”.

3. Que, lamentablemente, este requisito de residencia es hoy una circunstancia insuficiente, pues basta que el parlamentario acredite una propiedad arrendada para poder ser elegido diputado, sin que ello permita acreditar un vínculo real con la región.

4. Que debemos garantizar la observancia de esta relación exigida por el artículo 48, a través de algún registro que permita saber a ciencia cierta que el diputado cumple con el requisito exigido por la Constitución.

5. Que, en nuestra opinión, el hecho de encontrarse inscrito en los registros electorales de la región importa una relación política efectiva con la misma, pues una persona sólo puede tener una sola inscripción electoral vigente, mientras que podría acreditar residencia en distintos lugares del país al mismo tiempo.

6. Que por ello, se propone que además de mantenerse la exigencia de residencia en la región, es necesario que el diputado haya estado inscrito en los registros electorales de alguna junta inscriptora que se encuentre dentro de la región a la que pertenece el distrito que él representa en la Cámara de Diputados, por los mismos dos años.

7. Que la adecuación de esta norma es aún más trascendente si consideramos la normativa actual relativa al reemplazo de los diputados, cuando se ha producido una vacante: en efecto, el artículo 51 de la Constitución, que se refiere a este mecanismo, señala en su inciso sexto que el reemplazante deberá reunir los requisitos para ser elegido diputado, los que -como se ha mencionado- incluyen la residencia en la región por al menos dos años.

8. Que en varias ocasiones, ocurrida alguna vacante de un cargo en la Cámara de Diputados, los partidos políticos han hecho caso omiso del espíritu de esta norma.

9. Que para que esta regla sea válida, tanto para los diputados que han proveído una vacante, como para aquellos que han sido elegidos en elecciones parlamentarias, nos parece que el plazo de los dos años hacia atrás -que valdría tanto para la residencia como para la inscripción en los registros electorales de la región a la que pertenece el distrito- se debe contar desde la fecha en que se asume el cargo y no desde el día de la elección.

10. Que lo anterior se apoya en el hecho de que actualmente se tramita en el Congreso Nacional una Reforma Constitucional que busca modificar la fecha de las elecciones parlamentarias, aunque sin cambiar el día en que los diputados asumen su cargo. Luego, la alusión al día en que se asume el cargo parece ser una fecha más pertinaz y certera que el día de la elección, día que como se ha visto en la historia reciente, es continuamente modificado, especialmente si el día 11 de diciembre no ha caído en día domingo.

En virtud de lo anterior, los diputados firmantes vienen en presentar el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo Único: Modificase el artículo 48 de la Constitución Política de la República en los siguientes términos:

1º Reemplázase la coma (,) antes de la frase “haber cursado la enseñanza media o equivalente” por la voz “y”.

2º Reemplázase la coma (,) después de la frase “haber cursado la enseñanza media o equivalente”, por un punto seguido (.).

2º Reemplázase la frase “y tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección”, por la siguiente oración:

“Además, deberá acreditar residencia e inscripción en los registros electorales de la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día en que asuma el cargo.”

6. Moción de los señores diputados Tuma, Auth, Delmastro, Godoy, Harboe, Hasbún, Lorenzini, Robles, Vallespín y Venegas, don Mario.

Modifica la ley del Tránsito estableciendo la prohibición de transportar pasajeros parados en los buses que presten servicios de transporte colectivo rural. (Boletín N° 7596-15)

“Considerando:

1° Que fruto del aumento de la disponibilidad de recursos económicos de las familias chilenas, a lo largo de las últimas dos décadas se ha producido un aumento casi explosivo de los vehículos motorizados que transitan por las vías urbanas y rurales del país.

Según estadísticas de la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito CONASET, el año recién pasado se produjeron 1595 muertes y 52.964 lesionados a consecuencia de accidentes de tránsito, que suma en términos globales los 55 mil a lo largo del país.

Estas cifras obligan al Estado a desplegar todos sus instrumentos normativos y fiscalizadores con la finalidad de enfrentar este fenómeno y disminuir estas tasas de accidentabilidad que sigue siendo muy elevadas en comparación a los países de igual nivel de desarrollo social, económico y cultural.

2° Que una de las áreas en donde ha existido tradicionalmente un menor compromiso del Estado con la regulación y la fiscalización del tránsito y el transporte en las vías, es en las áreas rurales del país. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas que corresponden a proyecciones realizadas el año 2008, en Chile hay cerca de 2 millones 700 mil personas que viven en zonas rurales, lo que significa, en nuestro país 1 de cada 6 chilenos no reside en las ciudades.

Las cifras antes indicadas justifican la necesidad de contar con una política integral que asegure servicios de transportes colectivo de pasajeros regulares, de calidad y con seguridad, lo cual en los hechos no se produce, principalmente porque esta actividad profesional sigue quedando en manos de pequeños emprendedores sin mayores medios ni recursos para prestar servicios que reúnan las características antes indicadas y por una legislación que en muchos casos es extremadamente liberal en la regulación de las obligaciones de los prestadores de estos servicios.

3° Hace pocos días en La Región de La Araucanía se produjo un grave accidente que dejó como secuela la pérdida de varias vidas humanas y una decena de heridos graves, los cuales se vieron afectados por venir viajando de pie al interior del bus que los transportaba hacia la ciudad de Temuco, lo que hasta la fecha sigue estando autorizado por las regulaciones que mantiene sobre la materia del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4° Que por las razones expuestas, es que nos permitimos someter a consideración de esta H. Cámara de Diputados este proyecto de ley, cuya idea matriz o fundamental es establecer la prohibición de transportar pasajeros de pie en los recorridos por zonas rurales. Creemos que de esta manera, sumada a la obligación que se está implementando de que los buses cuenten con cinturones de seguridad podremos crear mejores condiciones de seguridad para el transporte de los habitantes de los campos de Chile, que hoy en día son atendidos a través de vehículos motorizados que no cuentan con medidas de seguridad que permitan conservar la vida e integridad física de las personas al momento de sufrir un accidente en las rutas.

Para cumplir con este objetivo proponemos en un Artículo Único, modificar el artículo 87 de la Ley de Tránsito, con la finalidad de agregar dentro de las prohibiciones que tienen los conductores, el transporte de personas a pie en los recorridos rurales.

Por tanto:

Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agréguese el siguiente número 8 al Artículo 87 de la Ley de Tránsito, contenida en el DFL N° 1 del Ministerio de Transportes Telecomunicaciones del año 2009 que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

8.- Transportar pasajeros de pie en los buses que realicen servicios de transporte colectivo rural

7. Moción de la diputada señora Molina, doña Andrea y del diputado señor Eluchans.

Establece la prohibición de construir recintos educacionales en lugares altamente contaminados. (boletín N° 7598-04)

“Que, considerando la existencia de una nueva institucionalidad ambiental, destinada a hacer más efectiva las normas vinculadas con el medio ambiente y junto con ello hacer carne el derecho constitucionalmente establecido de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, los firmantes del presente proyecto de ley proponemos un desarrollo integral de este principio. Así, la existencia en vastas zonas de nuestro país de asentamientos o ciudades enteras con altos índices de contaminación, provoca en los habitantes de ellas diversos perjuicios, fundamentalmente en lo que atañe a la salud de estas personas

Bajo este prisma, entendemos que la actividad social, cultural, deportiva o recreacional, se ve severamente afectada no desarrollándose la localidad de un modo integral. Dicha circunstancia además afecta de, una manera preponderante, a los niños y jóvenes en cuanto a su desarrollo personal.

En los últimos días, hemos visto como los habitantes del pueblo de La Greda en la comuna de Puchuncaví, perteneciente a la Región de Valparaíso, se han visto afectados por una alta contaminación de arsénico, cobre y diferentes tipos de metales, donde los principales afectados han sido cientos de niños pertenecientes a la escuela de la zona, quienes tuvieron que dejar de asistir a clases por el grave problema de contaminación que existía en dicho recinto educacional.

En efecto y en lo referente a la educación de los jóvenes la existencia de establecimientos educacionales primarios, secundarios o de educación superior, en lugares que por su naturaleza u otros motivos, son considerados dañinos para la salud generaría en ellos diversos inconvenientes que atentaría a la calidad de la misma y por consiguiente a su desarrollo intelectual y social. Ante esto un entorno contaminado, no ofrece en lo absoluto mejores opciones para una correcta educación, situación que claramente atenta contra la igualdad de oportunidades, en el sentido que un joven formado en un ambiente sano no es lo mismo que la educación de un joven en un entorno contaminado.

Que la Ley General de Educación consagra como deber del Estado en su artículo 5 el promover la protección del patrimonio medio ambiental, en tal sentido la educación debe, para cumplir con ciertos estándares de calidad, desenvolverse en un entorno acorde a la salud, de lo contrario serían ilusorios los principios y fines de la ley en comento.

Junto con lo anterior nuestro país debe claramente seguir una política educacional acorde con los compromisos adoptados en foros y convenciones internacionales, en el sentido de promover la preservación del patrimonio medio ambiental y con ello proteger a los alumnos y profesores de indeseables marcos de contaminación alrededor de los establecimientos educacionales.

Que el artículo 4 de la ley general de Educación consagra como deber del estado el velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, étnicas, sociales, etc. Esta idea tiene especial concordancia con el proyecto de ley que proponemos en esta oportunidad, esto es otorgarle a los estudiantes y profesores, las condiciones mínimas de desarrollo de la actividad educativa, ante esto el entorno ambiental es un elemento que a todas luces debe ser analizado, ya que sin un adecuado ambiente las igualdades para la implementación de un proyecto educativo son verdaderamente escasas y frente a esto el Estado no estaría cumpliendo sus finalidades.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Agréguese un nuevo inciso final al artículo 46 de la ley general de educación el que reza de la siguiente manera

“En todo caso no podrán establecerse establecimientos educacionales de ninguna especie en lugares que por su naturaleza, actividad económica u otra circunstancia fueran considerados dañinos para la salud de las personas”

8. Moción de los señores diputados Morales, Barros, Calderón, Kast, Macaya, Recondo, Silva, Von Mühlenbrock, y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José y Molina, doña Andrea.

Consagra al día sábado como hábil para los efectos de la ley N° 19.300, sobre Bases del Medio Ambiente. (boletín N° 7599-12)

“Considerando que el artículo 88 de la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, consagra al día sábado como inhábil, es que los firmantes del presente proyecto de ley estiman como necesaria la implementación de una reforma legal en el sentido de establecer como día hábil al sábado.

En efecto, en la mayoría de las instituciones públicas, el sábado representa un día hábil, ejecutándose actos administrativos o judiciales o de otra índole sin ninguna diferenciación con otros días de la semana. Es por lo anterior que los firmantes del presente proyecto de ley no vemos motivo alguno para no considerar a este día como hábil para los efectos de la ley 19.300.

Que, a mayor abundamiento, la naturaleza de los derechos protegidos por esta ley requiere de una labor ágil de la autoridad y sin mayores dilaciones, por lo que se hace necesario otorgarle a la problemática medio ambiental el máximo de celeridad.

Por tanto, y en consideración a tales motivos, los firmantes del presente proyecto de ley proponemos.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Suprímase en el artículo 88 de la ley 19.300 la palabra “sábado” quedando de la siguiente manera

“Todos los plazos establecidos en esta ley serán días hábiles, entendiéndose los que son inhábiles los días domingo y festivos”

9. Moción de los señores diputados Morales, Bauer, Calderón, García-Huidobro, Macaya, Rojas, Sandoval, Silva, y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica y Turres, doña Marisol.

Sanciona las conductas de carácter racista cometidas por hinchas en espectáculos del fútbol profesional. 8Boletín N° 7600-25)

“La ley de violencia en los estadios de nuestro fútbol profesional, cuyo objetivo es frenar el nefasto clima de beligerancia existente en los recintos deportivos a lo largo de nuestro país, se ocupó únicamente de regular la labor delictiva de aquellas personas que ejercían violencia material a través de daños a la infraestructura del estadio o también contra las personas en su integridad física e incluso atentados contra la vida de ellas.

Sin embargo, pensamos que esta ley, que sanciona los delitos que potencialmente puedan cometerse en los estadios de fútbol, no consagra la eventualidad de daños ocasionados a partir de conductas alejadas de las más mínimas normas de convivencia humana, como los ataques a ciertos valores de carácter espiritual como la honra del afectado. Existiendo entonces un claro vacío legal, debido a que la actual ley de violencia en los estadios no contempla tal hipótesis.

En efecto, pensamos que las conductas que afecten elementos internos de las personas, incluyendo a los propios deportistas, deben ser analizadas por este Congreso para estudiar la implementación de una normativa tendiente a inhibir los atentados a las personas cuando ataquen elementos tan sensibles como la nacionalidad o el color de piel del afectado.

Claramente, lo que persigue esta norma es sancionar fuertemente el racismo o la xenofobia en los estadios y concebir a tales fenómenos como verdaderos hechos delictuales, consagrando sanciones para los autores de tales hechos que, sin lugar a dudas, comprometen los valores más esenciales de una sociedad. En efecto, dichas conductas hablan de un evidente problema de orden social vinculado a la falta de tolerancia, a la sequedad de ideas y a la negación de una comunidad plural y libre, sin distinciones de ninguna especie.

Este proyecto de ley posee no sólo un fundamento normativo, sino que también descansa en los valores que deben necesariamente promoverse en una sociedad democrática como la chilena, cual es el respeto irrestricto de la dignidad humana en todos los sentidos. De manera que la falta de regulación en la materia motivaría a pensar que a nivel legislativo no existe tal preocupación, ante esto el presente proyecto de ley pretende acabar con este silencio legislativo y disciplinar de modo efectivo estos espurios actos y con ello promover a su total erradicación.

Nuestra Constitución Política de la República consagra en su artículo 19 número 1 que “La constitución asegura a todas las personas... el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas”. En efecto, en el ámbito de la violencia racista, el legislador debe ser concordante con lo consagrado en el constituyente en todos los ámbitos de la sociedad y

promover de un modo claro y efectivo el respeto irrestricto al texto político chileno, tanto para chilenos como para extranjeros.

Al respecto, existe una frondosa experiencia comparada como en Italia o España, en donde se sanciona duramente los actos racistas y xenófobos de los hinchas de los equipos hacia jugadores de fútbol, a quienes se denigra su honor ante toda una multitud y ante millones de personas que siguen los espectáculos deportivos por la televisión, radio o Internet.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Agréguese un nuevo artículo 8° de la ley 19.327 sobre violencia en los estadios en los siguientes términos:

“El que, con ocasión de un espectáculo deportivo, expresare conductas consideradas racistas o xenófobas contra personas en el recinto, será sancionado con la inhabilitación absoluta para asistir a espectáculos deportivos por el término de dos años contados desde el momento de la condena”